

SEÑOR
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO – REPARTO-
ITAGUI
E.S.D.



DEMANDANTE: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION S.A.
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS –PORVENIR S.A.
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS S.A.

PODER ESPECIAL

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 8'724.926 de Barranquilla me permito manifestar a usted señor Juez, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a **MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ**, mayor de edad, abogado titulado e inscrito con T.P. 173.175 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación, inicie, siga y termine ante usted y en sus diversas instancias PROCESO DE TRAMITE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, representada legalmente por Jaime Dussán o quien haga sus veces al momento de la notificación, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** representada legalmente por Juan David Correa Solorzano o quien haga sus veces al momento de la notificación, **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** representada legalmente por Alejandro Bezanilla Mena o quien haga sus veces al momento de la notificación, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A.** representada legalmente por Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo o quien haga sus veces al momento de la notificación, y **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** representada legalmente por David Iván Buenfil Friedman o quien haga sus veces al momento de la notificación; a efectos que mediante sentencia que haga tránsito a cosa juzgada, sean condenados al reconocimiento y pago de los siguientes conceptos:

PRINCIPALES

- Se **DECLARE** que la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A.**, **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A.** Y **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** engañaron al señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ** con el fin de trasladarlo y mantenerlo afiliado en ese régimen pensional.
- Como consecuencia de la anterior se **DECLARE** la INEFICACIA del traslado al régimen de ahorro individual y se ordene la inmersión en el régimen de prima media con prestación definida.
- Que se **DECLARE** que la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES- debe aceptar el traslado de régimen pensional.

Como consecuencia de lo anterior se condene a:

- Se **CONDENE** a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** a trasladar a COLPENSIONES el 100% de las COTIZACIONES, BONOS, etc. Con los rendimientos que hubieren causado (artículo 1746 del C.C), debidamente indexados.
- Se **CONDENE** a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** para que al momento del traslado de los dineros del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ** con dirección a COLPENSIONES, pague de su patrimonio los dineros que por concepto de los descuentos del artículo el artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003 fueron extraídos de cada una de las cotizaciones realizadas por el actor, dineros que tenían como fin el pago del Fondo de garantía de pensión mínima, fondo de solidaridad, gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafin, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Todo lo anterior debidamente indexado. Además que dichos conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante.
- Se **CONDENE** a COLPENSIONES a recibir todas las cotizaciones, bonos, etc. que traslade la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**
- Se **CONDENE** a COLPENSIONES que una vez reciba de PROTECCION, COLFONDOS, PORVENIR Y SKANDIA la cuenta de Ahorro individual del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ** realice el cargue de las semanas en la correspondiente historia laboral.
- Se **CONDENE** al pago de costas y agencias en derecho que el proceso causare.
- Las demás que resulten probadas dentro del proceso de conformidad con las facultades ultra y extrapetita.

Faculto expresamente a mi apoderado judicial para: recibir dineros, transigir, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, transar, interponer recursos legales y pertinentes, además de todas las facultades inherentes a un buen mandato judicial.

De manera expresa le informo señor JUEZ que mi apoderado tiene poder para representarme en la audiencia de conciliación de que trata el artículo 77 del CPL y de la S.S.

Este poder especial se hace extensivo para iniciar PROCESO EJECUTIVO LABORAL, en caso de ser necesario, con las mismas facultades otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar.



Atentamente

Carlos Julio Agudelo
CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
C.C 8'724.926 de Barranquilla

Acepto y coadyuvo

Marco Antonio Soto Ortiz
MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado.
T.P. 173.175 del C.S de la J.

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Memorial dirigido a: JUEZ LABORAL DEL CÍRCULO
El presente documento fue presentado personalmente por:
AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO
Quien se identificó con: C.C. 8724926
Y manifestó que la firma en el anterior documento es suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariainlinea.com para verificar este documento.

En Itagüí, 2024-04-03 08:51:47

Carlos Julio Agudelo
El compareciente:
Dario Martinez Santacruz
DARIO MARTINEZ SANTACRUZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
NOTARIA
ITAGÜÍ
Cod. n9hrr



Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO-REPARTO-
ITAGUI



REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEMANDANTE: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ C.C. 8'724.928
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION S.A.
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS –PORVENIR S.A.
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS S.A.

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín, conforme al poder que adjunto, con el debido respeto me permito instaurar PROCESO DE TRÁMITE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, representada legalmente por Jaime Dussán o quien haga sus veces al momento de la notificación, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, representada legalmente por Juan David Correa Solorzano o quien haga sus veces al momento de la notificación, **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** representada legalmente por Alejandro Bezanilla Mena o quien haga sus veces al momento de la notificación, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A.** representada legalmente por Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo o quien haga sus veces al momento de la notificación, y **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** representada legalmente por David Iván Buenfil Friedman o quien haga sus veces al momento de la notificación con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: En cumplimiento de sus expectativas laborales y pensionales el demandante se afilió al régimen de prima media con prestación definida que administraba el Instituto de Seguros Sociales hoy Administradora Colombiana de pensiones en abril de 1982, cotizando en dicho régimen hasta noviembre de 1994.

SEGUNDO: El día 13 de octubre de 1994, el 2 de octubre de 1996, el 1 de junio de 2004 y el 6 de junio de 2008 los asesores de PROTECCION, COLFONDOS, PORVENIR Y SKANDIA, respectivamente le hicieron suscribir al señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ formularios de afiliación sin explicarle los pro y contra de tomar esa decisión, nunca se detuvieron a advertirle las características de los regímenes pensionales RPMPD y RAIS con el fin de que tuviera la oportunidad de escogencia.

TERCERO: Al señor Carlos Julio Agudelo Hernández al momento de la afiliación no se le hizo una asesoría personalizada, no le dijeron: i) cuál era su régimen para saber los requisitos de EDAD, TIEMPO Y MONTO de la pensión de vejez en caso de quedarse en el Régimen de Prima Media; ii) cuál era la situación del BONO PENSIONAL y si efectivamente podría pensionarse anticipadamente; iii) que en razón de sus ingresos y el valor del BONO PENSIONAL, tendría que continuar cotizando

—de ser del caso— hasta poder acceder a la garantía de pensión mínima; **iv)** si a pesar de completar estos requisitos estaba incurso en la excepción consagrada en el **artículo 84** de la Ley 100 de 1993, con la consecuencia de que sólo podría obtener la DEVOLUCIÓN DE SALDOS.

Al demandante al momento de la afiliación al RAIS, no se le realizó ni cálculo, ni proyección alguna de su pensión.

CUARTO: El demandante presentó petición a la demandada PROTECCION y en respuesta a las preguntas formuladas se le informó **i)** no cuenta con el archivo físico de la asesoría que recibió al momento de la afiliación al fondo privado, ya que las mismas se hacen de manera verbal. **ii)** No cuentan con constancia de re-asesoría. **iii)** Que el traslado de régimen pensional se dio de Colpensiones a Protección.

QUINTO: El demandante presentó petición a la demandada COLFONDOS y en respuesta a las preguntas formuladas se le informó **i)** no cuenta con el archivo físico de la asesoría que recibió al momento de la afiliación al fondo privado. **ii)** Que el traslado de régimen pensional se dio de Colpensiones a Protección.

SEXTO: El demandante presentó petición a la demandada PORVENIR y en respuesta a las preguntas formuladas se le informó **i)** no cuenta con el archivo físico de la asesoría que recibió al momento de la afiliación al fondo privado, ya que las mismas se hacen de manera verbal. **ii)** No cuentan con constancia de re-asesoría.

SEPTIMO: El demandante presentó petición a la demandada SKANDIA y en respuesta a las preguntas formuladas se le informó **i)** no cuenta con el archivo físico de la asesoría que recibió al momento de la afiliación al fondo privado, ya que las mismas se hacen de manera verbal. **ii)** No cuentan con constancia de re-asesoría. **iii)** Que el monto de la mesada pensional en SKANDIA para la edad de 62 años, bajo la modalidad de retiro programado y con una fidelidad de cotización del 100%, sería de \$1'564.330; mientras que para la edad de 62 años, en el Régimen de Prima Media su mesada pensional sería de \$2'157.155.

OCTAVO: SKANDIA S.A. no informó al señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNÁNDEZ que de no regresar a COLPENSIONES antes de cumplir los 52 años, jamás podría regresar.

NOVENO: Desde el 3 de abril de 2024 se solicitó traslado a COLPENSIONES, pero se le ha negado con el argumento de que le faltan menos de 10 años para cumplir la edad para pensionarse.

DECIMO: SKANDIA de las cotizaciones mensuales que realiza el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNÁNDEZ ha extraído una parte para su cuenta individual y otra que no ingresa en su cuenta individual los ha utilizado para pagar el FONDO DE GARANTÍA DE PENSION MINIMA, COMISIÓN, FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL Y SEGUROS DE INVALIDEZ Y MUERTE.

PRETENSIONES

Previo los trámites del proceso ordinario laboral de primera instancia, con citación y audiencia de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**, representada legalmente por Jaime Dussán o quien haga sus veces al momento de la notificación, **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.** representada legalmente por Juan David Correa Solorzano o quien haga sus veces al momento de la notificación, **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** representada legalmente por Alejandro Bezanilla Mena o quien haga sus veces al momento de la notificación, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A.** representada legalmente por Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo

o quien haga sus veces al momento de la notificación, y **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** representada legalmente por David Iván Buenfil Friedman o quien haga sus veces al momento de la notificación, mediante sentencia solicito se hagan las siguientes declaraciones y condenas en favor del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ** identificado con la C.C. 8'724.926:

6

PRINCIPALES

- Se **DECLARE** que la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** engañaron al señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ** con el fin de trasladarlo y mantenerlo afiliado en ese régimen pensional.
- Como consecuencia de la anterior se **DECLARE** la **INEFICACIA** del traslado al régimen de ahorro individual y se ordene la inmersión en el régimen de prima media con prestación definida.
- Que se **DECLARE** que la Administradora Colombiana de Pensiones –**COLPENSIONES**– debe aceptar el traslado de régimen pensional.

Como consecuencia de lo anterior se condene a:

- Se **CONDENE** a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** a trasladar a **COLPENSIONES** el 100% de las **COTIZACIONES, BONOS, etc.** Con los rendimientos que hubieren causado (artículo 1746 del C.C), debidamente indexados.
- Se **CONDENE** a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.** para que al momento del traslado de los dineros del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ** con dirección a **COLPENSIONES**, pague de su patrimonio los dineros que por concepto de los descuentos del artículo el artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003 fueron extraídos de cada una de las cotizaciones realizadas por el actor, dineros que tenían como fin el pago del Fondo de garantía de pensión mínima, fondo de solidaridad, gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafin, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Todo lo anterior debidamente indexado. Además que dichos conceptos deberán aparecer discriminados con sus respectivos valores, junto con el detalle pormenorizado de los ciclos, IBC, aportes y demás información relevante.
- Se **CONDENE** a **COLPENSIONES** a recibir todas las cotizaciones, bonos, etc. que traslade la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.**
- Se **CONDENE** a **COLPENSIONES** que una vez reciba de **PROTECCION, COLFONDOS, PORVENIR Y SKANDIA** la cuenta de Ahorro individual del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ** realice el cargue de las semanas en la correspondiente historia laboral.
- Se **CONDENE** al pago de costas y agencias en derecho que el proceso causare.

- Las demás que resulten probadas dentro del proceso de conformidad con las facultades ultra y extrapetita.



MEDIOS DE PRUEBA

DOCUMENTAL: (digitales)

- Copia de la cédula de ciudadanía del señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ.
- Negativa de COLPENSIONES frente a solicitud de traslado.
- Petición a PROTECCION del 19 de octubre de 2023, en la que se solicita la declaratoria de la ineficacia de la afiliación.
- Respuesta de PROTECCION, en la que se incluye (detalle de la cuenta)
- Petición a COLFONDOS del 19 de octubre de 2023, en la que se solicita la declaratoria de la ineficacia de la afiliación.
- Respuesta de COLFONDOS, en la que se incluye (copia del formulario de afiliación, reporte detallado de distribución de cotización y SIAFP).
- Petición a PORVENIR del 19 de octubre de 2023, en la que se solicita la declaratoria de la ineficacia de la afiliación.
- Respuesta de PORVENIR, en la que se incluye (copia del formulario de afiliación, historia laboral reportada ante el sistema de información de los afiliados a las administradoras de los fondos de pensión, histórico de pagos reportados ante el sistema de información de los afiliados a las administradoras de los fondos de pensión y certificación).
- Petición a SKANDIA del 19 de octubre de 2023, en la que se solicita la declaratoria de la ineficacia de la afiliación.
- Respuesta de SKANDIA, en la que se incluye (simulaciones pensionales, copia del formulario de afiliación, historia laboral consolidada, estado de la cuenta de fondos de pensiones obligatorias, bono pensional.
- Certificado de existencia y representación de PROTECCION S.A.
- Certificado de existencia y representación de COLFONDOS S.A.
- Certificado de existencia y representación de PORVENIR S.A.
- Certificado de existencia y representación de SKANDIA S.A.

TESTIMONIAL:

Las personas que a continuación se enuncian declararan sobre todos los aspectos necesarios para demostrar la ineficacia del traslado:

- **ELKIN PELAEZ MONTOYA**, identificado con la cédula C.C. 71'622.613, quien se ubica en la carrera 70 N° 30ª – 188 de Medellín. Cel. 3014887318. elkinpelaezmontoya@hotmail.com

FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO

LOS DEBERES DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PENSIONES EN RELACIÓN CON EL ACTO JURÍDICO DE AFILIACIÓN O TRASLADO

La decisión de un afiliado que estaba cotizando en el I.S.S. o en las otras Cajas de Previsión Social creadas antes de la Ley 100, **de trasladarse al RAIS**, exigía que la persona tuviese absoluta claridad en relación con su situación pensional, las diferencias entre cada uno de los regímenes, los beneficios e inconvenientes de cada régimen pensional y en especial, **los efectos que en su caso se generan si toma la decisión de trasladarse.**



Pero debe señalarse en esta oportunidad, que la OBLIGACIÓN de brindar asesoría personalizada, completa, y eficaz, con el fin de entregar al afiliado toda la información necesaria para que éste tome la mejor decisión, no solo se puede afirmar respecto de las personas que se encontraban afiliadas al Régimen de Prima Media

El deber de información a cargo de las administradoras de fondos de pensiones, es exigible **desde su creación, y sin hacer distinción alguna.**

De acuerdo con el **literal b) del artículo 13** de la Ley 100, los trabajadores tienen la opción de **elegir «libre y voluntariamente»** aquel de los regímenes que mejor le convenga y consulte sus intereses, previniendo que si esa libertad es obstruida por el empleador, este puede ser objeto de sanciones.

Es así como paralelamente el **artículo 271** precisa que las personas jurídicas o naturales que impidan o atenten en cualquier forma contra el derecho del trabajador a su **afiliación y selección de organismos e instituciones del sistema de seguridad social**, son susceptibles de multas, sin perjuicio de la ineficacia de la afiliación.

Ahora bien, ha señalado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en reciente providencia (**SL 1452 de 2019**), retomando lo dicho en la dos sentencias hito sobre la materia (**Radicado 31.314 y 31.989 del 9 de Septiembre de 2008**), que la incursión en el sistema de seguridad social de nuevos actores de carácter privado, encargados de la gestión fiduciaria de los ahorros de los afiliados en el RAIS y, por tanto, de la prestación de un servicio público esencial, estuvo, desde un principio, sujeto a las restricciones y deberes que la naturaleza de sus actividades implicaba.

En efecto, la jurisprudencia del trabajo ha entendido que la expresión *libre y voluntaria* del **literal b), artículo 13 de la Ley 100 de 1993**, necesariamente **presupone conocimiento**, lo cual solo es posible alcanzar cuando se saben a plenitud las consecuencias de una decisión de esta índole. De esta forma, la Corte ha dicho que no puede alegarse *«que existe una manifestación libre y voluntaria cuando las personas desconocen sobre la incidencia que aquella pueda tener frente a sus derechos prestacionales, ni puede estimarse satisfecho tal requisito con una simple expresión genérica; de allí que desde el inicio haya correspondido a las Administradoras de Fondos de Pensiones dar cuenta de que documentaron clara y suficientemente a los futuros afiliados»*.

En armonía con lo anterior, el **Decreto 663 de 1993, «Estatuto Orgánico del Sistema Financiero»**, aplicable a las AFP desde su creación, prescribió en el **numeral 1° del artículo 97**, la obligación de las entidades de *«suministrar a los usuarios de los servicios que prestan la información necesaria para lograr la mayor transparencia en las operaciones que realicen, de suerte que les permita, a través de elementos de juicio claros y objetivos, escoger las mejores opciones del mercado»*.

De esta manera, como puede verse, desde su fundación, las sociedades administradoras de fondos de pensiones tenían la obligación de garantizar una **afiliación libre y voluntaria**, mediante la entrega de la información suficiente y transparente que le permitiera **elegir entre las distintas opciones posibles en el mercado, aquella que mejor se ajustara a sus intereses.**

Ahora bien, la información necesaria a la que alude el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero hace referencia a la **descripción de las características, condiciones, acceso y servicios de cada uno de los regímenes pensionales**, de modo que el afiliado pueda conocer con exactitud la **lógica de los sistemas públicos y privados de pensiones**. Por lo tanto, implica un parangón entre las características, ventajas y desventajas objetivas de cada uno de los regímenes vigentes, así como de las consecuencias jurídicas de su elección.

Insiste la Alta Corporación en la sentencia **SL 1452 de 2019**, que *“la transparencia es una norma de diálogo que le impone a la administradora, a través del promotor de servicios o asesor comercial, dar a conocer al usuario, en un lenguaje claro, simple y comprensible, los elementos definitorios y condiciones del*

régimen de ahorro individual con solidaridad y del de prima media con prestación definida, de manera **que la elección pueda realizarse por el afiliado después de comprender a plenitud las reglas, consecuencias y riesgos de cada uno de los oferentes de servicios**. En otros términos, la transparencia impone la obligación de dar a conocer toda la verdad objetiva de los regímenes, evitando sobredimensionar lo bueno, callar sobre lo malo y parcializar lo neutro”.

En efecto, este precedente enriquecido además con las sentencias:

- Radicado 33.083 del 22 de noviembre de 2011
- SL 12136 de 2014 y sentencia de instancia SL 17595 de 2017
- SL19447-2017
- SL 4296 de 2018
- SL 1452 2019, SL 1421 y SL 1688 de 2019
- SL 1010 de 2022

Ha considerado que dada la doble calidad de las AFP de sociedades de servicios financieros y entidades de la seguridad social, el cumplimiento de este deber es mucho más riguroso que el que podía exigirse a otra entidad financiera, pues de su ejercicio dependen caros intereses sociales, como son la protección de la vejez, de la invalidez y de la muerte. De allí que estas entidades, en función de sus fines y compromisos sociales, deban ser un ejemplo de comportamiento y dar confianza a los ciudadanos de quienes reciben sus ahorros, actuar de buena fe, con transparencia y *«formadas en la ética del servicio público»*.

Con estos argumentos es que ha defendido la tesis de que las AFP, desde su fundación e incorporación al sistema de protección social, tienen el *«deber de proporcionar a sus interesados una información completa y comprensible, a la medida de la asimetría que se ha de salvar entre un administrador experto y un afiliado lego, en materias de alta complejidad»*, premisa que implica dar a conocer *«las diferentes alternativas, con sus beneficios e inconvenientes»*.

Y si bien, el precedente jurisprudencial se encuentra referido a casos de personas que **se encontraban afiliadas a una administradora del Régimen de Prima Media y además, beneficiarias del régimen de transición**, a quienes les afectó de manera considerable la decisión de traslado de régimen pensional, sin embargo, resulta evidente que la *Ratio Decidendi* de esas providencias resulta plenamente aplicable, a **las personas que se trasladaron de régimen sin ser beneficiarios del régimen de transición e incluso a quienes eligieron el Régimen de Ahorro Individual por Primera Vez**, porque lo relevante está, en que efectivamente se acredite dentro del proceso por la Administradora de Pensiones, que **sí suministró la INFORMACION CLARA, COMPLETA, SUFICIENTE, en términos de transparencia y eficiencia**.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted señor Juez competente, por la naturaleza del asunto, la cuantía que estimo superior a veinte salarios mínimos y que se elevó petición a PORVENIR S.A. en la sede del Municipio de Itagüí y por ello se eligen los JUZGADOS LABORALES DE ITAGÜÍ para que resuelvan el conflicto jurídico.

PROCEDIMIENTO

Se debe adelantar el propio del **proceso de primera instancia**, señalado en el Art. 74 y ss. Del C.P. del T. y Seguridad Social.

ANEXOS

- Poder para actuar.
- Copia de la demanda para el traslado. (digital que contiene demanda, poder y anexos).
- Los documentos relacionados en el capítulo de prueba documental.



NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

DEMANDANTE: Carrera 82c N° 30ª – 105 Apto 502. Medellín.
carlosjulio1@gmail.com

DEMANDADOS: COLPENSIONES
Carrera 43ª N° 1ª – sur 25. Edificio Colmena Poblado.
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
contacto@colpensiones.gov.co

PROTECCION S.A.
Calle 49 N° 63 – 100 de Medellín
accioneslegales@proteccion.com.co

COLFONDOS S.A.
Calle 67 N° 7 - 94 Bogotá
jemartinez@colfondos.com.co
procesosjudiciales@colfondos.com.co

PORVENIR S.A.
Carrera 13 N° 26ª – 56 Bogotá
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

SKANDIA S.A.
Avenida 19 N° 109ª – 30 Bogotá
cliente@skandia.com.co

APODERADO: Carrera 48 N° 51 – 13 Apto 401. Itagüí – Antioquia. Cel. 3164916079.
abogadosunidosderecho@gmail.com

Atentamente,

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado
T.P. 173.175 del C.S. de la J.

Igualmente firma el demandante en señal de aceptación, de que todos los hechos y pretensiones están fundados en la verdad, que el mismo demandante expuso a su apoderado y que dieron origen a esta demanda y quien exonera de toda responsabilidad a su apoderado si se falta a la verdad.

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
C.C. 8'724.926 de Barranquilla

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.724.926**

AGUDELO HERNANDEZ

APELLIDOS

CARLOS JULIO

NOMBRES

Carlos Agudelo H

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1962**

ZARAGOZA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-FEB-1981 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0107000-00154464-M-0008724926-20090417 0010731915A 1 27432714

ENVIGADO, 3 de Abril de 2024

2024_5925959-39518411

Señor (a):

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C N 30 A 105
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Referencia: Radicado No. 2024_5925959 del 3 de Abril de 2024

Ciudadano: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ

Identificación: C.C. 8724926

Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

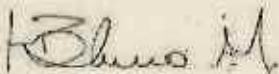
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC) comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

ENVIGADO, 3 de Abril de 2024

2024_5925959-39518411

Señor (a):
CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C N 30 A 105
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Referencia: Radicado No. 2024_5925959 del 3 de Abril de 2024
Ciudadano: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
Identificación: C.C. 8724926
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Traslado de Régimen

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, no ha sido aceptada.

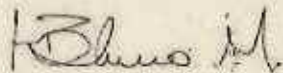
Lo anterior por los siguientes motivos:

Motivos de Rechazo

No es procedente dar trámite a su solicitud, por cuanto la información consultada indica que se encuentra a diez años o menos del requisito de tiempo para pensionarse

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC) comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,



HERNANDO BLANCO MANCHOLA
Director de Atención y Servicio

SEÑORES

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION
E.S.D.

**Protección
Mayorca**

2023 OCT. 19

S.A. Of. 4695
Correspondencia
Recibida

ASUNTO: PETICIÓN –

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8724.926 de Barranquilla, conforme al poder que adjunto, con el debido respeto me permito ejercer el derecho de petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8724.926 de Barranquilla, se encontraba afiliado@ al fondo de pensiones PROTECCION S.A.

SEGUNDO: Como un porcentaje de su cotización mensual se utilizó para la administración de sus ahorros, desea conocer la siguiente información **de relevancia para sus intereses**, pues de ello depende su futuro pensional.

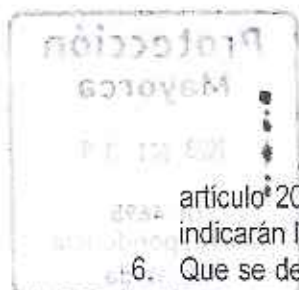
TERCERO: Cuento con poder, el que tiene la respectiva presentación personal, situación por la que solicito que la respuesta no sólo debe ser de fondo, sino enviada a mi domicilio y no a la del accionante.

CUARTO: NO se autoriza el envío de la respuesta al correo electrónico, se debe enviar a la dirección que reposa en el acápite de notificaciones.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en ejercicio del derecho fundamental de petición solicito de manera respetuosa que se dé respuesta y suministre lo siguiente:

1. Copia del formulario de afiliación al fondo de pensiones PROTECCION S.A.
2. Copia de los documentos físicos en los que se soporte la información dada en el momento de la afiliación al fondo de pensiones PROTECCION S.A. (no debe confundirse con el formulario de afiliación). En caso de no contar con los documentos físicos, así deberá certificarlo.
3. Copia de los documentos o soportes en donde conste las re-asesorías, si estas las hubieron, en caso de que no se hubiesen hecho favor certificarlo. (se aclara que la re-asesoría es diferente a la asesoría inicial de afiliación y no se pregunta si el afiliado solicitó re-asesoría, sino que si el fondo las proporcionó).
4. Se sirva indicar que AFP realizó traslado de régimen pensional, es decir, del RPM al RAIS, en el caso de no ser PROTECCION S.A. quien realizó dicho traslado, indicaran si PROTECCION S.A. verificó que el traslado se hubiese dado con todas las condiciones legales del mismo (si no se verificó así deberá indicarlo y en caso positivo aportar los documentos que certifiquen dicha afirmación).
5. Certificar las sumas exactas mes a mes y el total general, que de las cotizaciones que se realizaron al afiliado mientras se encontró afiliado a dicho fondo y que se extrajeron para: Fondo de garantía de pensión mínima, fondo de solidaridad, gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafin, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Los anteriores descuentos se encuentran regulados en el



artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003. (se indicarán los valores totales de cada uno de los conceptos).

6. Que se declare la INEFICACIA de la afiliación del peticionario a PROTECCION S.A, que conllevó al traslado de régimen, al no estar precedida de la información suficiente y documentada bajo los criterios estipulados en la sentencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL mediante Sentencia SL 12136 de septiembre 3 de 2014, Magistrada Ponente ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN y la Sentencia SL 1421 del 10 de abril de 2019.
7. Que se traslade al peticionario@ para el Régimen de Prima Media Con Prestación Definida, hoy administrado por COLPENSIONES.
8. Que se trasladen a COLPENSIONES todos los aportes que el peticionario@ realizó al RAIS, junto con los respectivos rendimientos, sin realizar descuento alguno por cuotas de administración, ni comisiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Constitución colombiana, artículo 23, sobre Derecho de petición.
2. Artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo

ANEXOS

- Poder conferido

NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 48 N° 51 – 13 Apto 401 Itagüí. Tel. 2772768 y cel. 3164916079

Atentamente,

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado
T.P. 173.175 del C.S. de la J.

SEÑORES

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
E.S.D.

DEMANDANTE: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
DEMANDADO: PROTECCION S.A.

PODER ESPECIAL

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 8'724.926 de Barranquilla, me permito manifestar a ustedes, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a **MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ**, mayor de edad, abogado titulado e inscrito con T.P. 173.175 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación, presente derechos de petición, (tendiente a obtener copias de documentos, proyecciones pensionales y demás información de mi cuenta pensional y toda la información confidencial, reservada y sensible, sin limitación alguna), de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, además de tutelas, incidentes de desacato, impugnaciones y agote las correspondientes reclamaciones administrativas a las que haya lugar, en pro de la defensa de mis intereses.

Faculto expresamente a mi apoderado judicial para: recibir dineros, transigir, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, transar, interponer recursos legales y pertinentes, además de todas las facultades inherentes a un buen mandato judicial.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar.

Atentamente

Carlos J. Agudelo

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
C.C. 8'724.926 de Barranquilla

Acepto y coadyuvo

Marco Antonio Soto Ortiz

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado,
T.P. 173.175 del C.S de la J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto Ley 013 de 2012

Ante AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
compareció:
AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO
Quien se identificó con: C.C. 8724926

Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a: www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Itagüí, 2023-10-18 15:03:40
PODER ESPECIAL

X *Carlos J. Agudelo*
El compareciente: *[Firma]*

AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
Resolución Nro. 10988 del 10-10-2023 de la SNR

Cod. kb16



Carrera 50 No. 46-31 Itagüí, Antioquia
Tel. 277 27 68 Cel. 316 491 60 79
abogadosunidosderecho@gmail.com

Protección

Medellín, 01 de noviembre de 2023.



Señor (a)
CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CR 48 N 51 13 apto 401
Itagüí – Antioquia.

Asunto: Respuesta Petición.

Reciba un cordial saludo de Protección S.A.

Hemos revisado cuidadosamente su caso SER - 08002818, por medio del cual nos solicita información pensional.

En atención a su petición, nos permitimos informarle que:

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en ejercicio del derecho fundamental de petición solicito de manera respetuosa que se dé respuesta y suministre lo siguiente:

1. Copia del formulario de afiliación al fondo de pensiones PROTECCION S.A.

Se procedió a generar la copia del formulario de afiliación, la cual será remitida a su dirección registrada para su respectiva validación.

2. Copia de los documentos físicos en los que se soporte la información dada en el momento de la afiliación al fondo de pensiones PROTECCION S.A. (no debe confundirse con el formulario de afiliación). En caso de no contar con los documentos físicos, así deberá certificarlo.

Debe advertirse que no obstante la existencia del deber de asesoría, sólo hasta la expedición de la Ley 1748 de 2014 y el Decreto 2071 de 2015, es claro el deber legal de las AFP de poner a disposición de sus afiliados herramientas financieras que les permitan conocer las consecuencias de su traslado. Es por esto que en su caso y teniendo en cuenta que su traslado se efectuó con anterioridad a la entrada en vigencia de estas normas, Protección **no estaba obligada a dejar registro escrito de la asesoría de traslado**, ni otro documento distinto al formulario de afiliación.

Medellín: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cll. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1

Nov. 9/23

3. Copia de los documentos o soportes en donde conste las re-asesorías, si estas las hubieron, en caso de que no se hubiesen hecho favor certificarlo. (se aclara que la re-asesoría es diferente a la asesoría inicial de afiliación y no se pregunta si el afiliado solicitó re-asesoría, sino que si el fondo las proporcionó).

Con relación a las **reasesoría** y proyecciones pensionales realizadas, le indicamos que debe recordarse que la obligación de brindar reasesoría a los afiliados sobre su panorama pensional y económico en ambos regímenes antes de encontrarse a menos de 10 años de cumplir la edad de pensión y entrar en la prohibición para trasladarse de nuevo al Régimen de Prima Media sólo surgió a partir de la Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera, por lo que Protección S.A. en el año 2004 (fecha de traslado de salida), no tenía deber legal de realizar reasesoría o proyecciones económicas de la mesada pensional, no obstante Protección realizaba de buena fe en algunos casos cuando los afiliados contaban con sus datos de contacto actualizados.

4. Se sirva indicar que AFP realizó traslado de régimen pensional, es decir, del RPM al RAIS, en el caso de no ser PROTECCION S.A. quien realizó dicho traslado, indicaran si PROTECCION S.A. verificó que el traslado se hubiese dado con todas las condiciones legales del mismo (si no se verificó así deberá indicarlo y en caso positivo: aportar los documentos que certifiquen dicha afirmación).

El traslado de régimen se realizó por solicitud del afiliado, la cual se presume legal y por lo tanto, se realizó de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa vigente. El traslado lo realizó Colpensiones de entrada hacia nuestro fondo.

5. Certificar las sumas exactas mes a mes y el total general, que de las cotizaciones que se realizaron al afiliado mientras se encontró afiliado a dicho fondo y que se extrajeron para: Fondo de garantía de pensión mínima, fondo de solidaridad, gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafin, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Los anteriores descuentos se encuentran regulados en el

artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003. (se indicarán los valores **totales** de cada uno de los conceptos).

Se remite copia del certificado de aportes trasladados, documento en donde puede evidenciar la información indicada, según se solicitó.

Medellín: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cll. 64 Norte No. 58 - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1

Protección

6. Que se declare la INEFICACIA de la afiliación del peticionario a PROTECCIÓN S.A. que conllevó al traslado de régimen, al no estar precedida de la información suficiente y documentada bajo los criterios estipulados en la sentencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL mediante Sentencia SL 12136 de septiembre 3 de 2014, Magistrada Ponente ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN y la Sentencia SL 1421 del 10 de abril de 2019.

En primer lugar, se quiere poner de presente que la asesoría brindada al momento de la afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias Protección se realizaba con una explicación motivada que parte del caso concreto de quien se está afiliando. En consecuencia, se exponía con precisión las características de los regímenes pensionales que conforman el Sistema General de Pensiones, puntualizando en las propias del Régimen de Ahorro Individual RAIS, dicha explicación se acompañaba de cálculos realizados de manera verbal. Incluso, ya en vigencia de la afiliación, a solicitud del interesado se realizan proyecciones mediante el Sistema de cálculos de mesadas comparativas.

Ahora bien, respecto de lo preguntado para su caso concreto, debe indicarse que PROTECCIÓN y sus asesores cumplen con las obligaciones establecidas en el Decreto 720 de 1994, y su asesoría se dio con la exposición de motivos propia de su condición pensional y con base en la normatividad vigente para la época, explicación que no se extendió en ningún momento a un documento específico distinto de la consolidación de la voluntad que finalmente se plasmaba en el formulario de afiliación, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, voluntad precedida de la debida información que se brindó al momento de la afiliación.

En razón con lo antes dicho, la afiliación se presume legal y sólo podrá desvirtuarse cuando la autoridad competente establezca la falsedad en la suscripción de este para lo cual; en caso de ser procedente, emitirá una orden de restablecimiento del derecho, misma que será acatada de inmediato por parte de esta Administradora.

Así mismo, es importante aclarar que Protección S.A. ni ninguna otra Administradora tiene competencia para anular la vinculación, pues este procedimiento supone una declaración de la autoridad judicial, la cual deje sin efectos un documento amparado por la presunción de legalidad.

Por lo anterior le reiteramos que, Protección S.A. se encuentra con toda la disposición para realizar las actuaciones que sean permitidas por ley con el fin de que su situación sea resuelta, No obstante, a lo anterior si usted considera que dicha

VIGILADO por Superintendencia Financiera de Colombia



Medellín: Cll. 49 No. 63 100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 601 2525 601 3535 * Cali: Cll. 64 Norte No. 5B 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT, 800.138.188-1

Protección

afiliación es una presunta falsificación o fue en contra de su voluntad; debe dirigirse ante la autoridad judicial competente y radicar el respectivo denuncia.

Por último, reiteramos que no procede la nulidad del traslado por lo ya mencionado en los apartados anteriores.

7. Que se traslade al peticionario@ para el Régimen de Prima Media Con Prestación Definida, hoy administrado por COLPENSIONES.

Por lo mencionado en el punto anterior, su solicitud no es procedente.

8. Que se trasladen a COLPENSIONES todos los aportes que el peticionario@ realizó al RAIS, junto con los respectivos rendimientos, sin realizar descuento alguno por cuotas de administración, ni comisiones.

Se da respuesta en el punto anterior.

Esperamos haber atendido su solicitud y que la información entregada resuelva sus inquietudes. Recuerda que desde nuestra página web www.proteccion.com puede generar certificados, consultar saldos, hacer retiros e informarse sobre nuestros productos y servicios.

Asimismo, le recordamos que todos nuestros canales de servicio están a su disposición. No dude en comunicarse con nuestra Línea de Servicio: en Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 510 90 99 – Barranquilla (606) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

Cordialmente,



JUAN JOSÉ SALCEDO BUSTAMANTE
Equipo de Atención de Solicitudes
Protección S.A

Medellín: Cll. 49 No. 63 - 100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 230 7500 * Bogotá: Transv. 23 N. 97 - 73 piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 601 2525 - 601 3535 * Cali: Cll. 64 Norte No. 5B - 146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 608 0086 * Barranquilla: Cra. 52 No. 76 - 167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 360 8929

www.proteccion.com * Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 * NIT. 800.138.188-1





MEDELLIN, 01 de Noviembre de 2023

Señor(a) CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ

Asunto: Constancia de traslado de aportes. CC 8.724.926

Reciba de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A un cordial saludo,

Para dar trámite a su requerimiento, mediante el cual nos solicita información relacionada con los aportes pagados a la entidad de traslado, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con nuestra base de datos usted presentó afiliación al Fondo de Pensión Obligatoria de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A desde el 19 de Enero de 1999 hasta el 31 de Julio de 2004 fecha en la cual firmó solicitud de traslado de salida a OLD MUTUAL.

Durante su permanencia en el Fondo de Pensión Obligatoria, presentó un total de 350,71 semanas acreditadas y se recibieron en su nombre aportes al Sistema General de Pensiones, los cuales fueron trasladados a la entidad en mención, relacionamos a continuación la información de su pago:

FECHA DE PAGO	VALOR	ENTIDAD
19961216	2.060.365,00	

Posteriormente, se presentaron saldos a favor en su cuenta de ahorro individual, que fueron trasladados a la entidad a la cual usted presentaba afiliación al momento del pago. El valor de dichos aportes, la fecha y entidad a la cual fueron trasladados, se detalla a continuación:

FECHA DE PAGO	VALOR	ENTIDAD
20040824	22.110.763,00	PORVENIR
20050510	6.980,00	PORVENIR
20071210	23.675,00	PORVENIR
20081121	21,00	OLD MUTUAL
20090727	69,00	OLD MUTUAL
20110124	4,00	OLD MUTUAL
20121226		OLD MUTUAL

Para su conocimiento, anexamos detalle de los aportes cotizados al Fondo de Pensión Obligatoria.



Medellín: CIL 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: CIL 64 Norte No. 58-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

Reporte Estado de Cuenta Fondo de Pensiones Obligatorias

Fecha de generación: 20231101
Identificación: CC 8.724.926
Nombre: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
Fecha de afiliación: 19990119
Tipo Vinculación: Traslado de AFP
Estado del afiliado: Traspasado

Resumen de la cuenta

	COTIZACIÓN OBL.	FGPM	BONO	COTIZ. VOL. AFIL.	COTIZ. VOL. FMPI.
SALDOS TRASLADADOS (+)	24.201.877,00	301.082,00			
APORTES (-)	12.513.617,06	86.628,00			
TRASLADOS ENTRADA (-)					
COMISIONES (+) *	65.967,00				
RENDIMIENTOS (=)	11.754.226,94	214.454,00			

Detalle de la cuenta

PERIODO	EMPLEADOR	FECHA PAGO	IBC	DIAS	COTIZACION OBLIGATORIA (A)	FGPM + INT FGPM	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCION
199412	COOPERATIVA DE CONSUMO		520.000,00	30	51.054,00				51.054,00	ACREDITACION ISS
					23.395,06				23.395,06	MVTO AJUSTE ENTRADA CTA NEGATIVA - CONCP1 NEGATIVO
199411	COOPERATIVA DE CONSUMO		520.000,00	30	52.849,00				52.849,00	ACREDITACION ISS
					94,52				94,52	MOVIMIENTO AJUSTE DE ENTRADA
					-94,52				-94,52	PAGO A AFP POR AJUSTE DE SALIDA
200012	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19941109	1.082.000,00		2,00				2,00	ACREDITACION P.E. - CANCELACION DEUDA
199412	COOPERATIVA DE CONSUMO	19941219	497.176,00	30	39.774,00				39.774,00	ACREDITACION POR REZAGO
199501	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950202	578.400,00	30	52.056,00				52.056,00	ACREDITACION POR RECAUDO

Medellín: Cil. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cil. 64 Norte No. 58-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

PERIODO	EMPLEADOR	FECHA PAGO	IBC	DIAS	COTIZACION OBLIGATORIA (A)	FGPM + INT FGPM	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCION
200012	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19950213	1.082.000,00		30,00				30,00	ACREDITACION P.E. - CANCELACION DEUDA
199502	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950307	578.400,00	30	52.056,00				52.056,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199503	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950406	578.400,00	30	52.056,00				52.056,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199504	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950505	578.400,00	30	52.056,00				52.056,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199505	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950606	578.400,00	30	52.056,00				52.056,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199506	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950707	636.240,00	30	57.261,00				57.261,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199507	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950804	734.661,00	30	66.120,00				66.120,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199508	COOPERATIVA DE CONSUMO	19950907	657.697,00	30	59.193,00				59.193,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199509	COOPERATIVA DE CONSUMO	19951005	578.400,00	30	52.056,00				52.056,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199510	COOPERATIVA DE CONSUMO	19951107	597.058,00	30	53.735,00				53.735,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199511	COOPERATIVA DE CONSUMO	19951207	713.360,00	30	64.203,00				64.203,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199512	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960109	620.381,00	30	55.834,00				55.834,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199601	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960207	766.452,00	30	76.645,00				76.645,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199602	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960307	718.014,00	30	71.802,00				71.802,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199603	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960403	792.650,00	30	79.265,00				79.265,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199604	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960507	917.568,00	30	91.757,00				91.757,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199605	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960605	824.145,00	30	82.415,00				82.415,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199606	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960705	870.912,00	30	87.091,00				87.091,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199607	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960806	900.529,00	30	90.052,00				90.052,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199608	COOPERATIVA DE CONSUMO	19960905	475.560,00	26	47.557,00				47.557,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199610	COFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	19961108	150.000,00	30	15.000,00				15.000,00	ACREDITACION POR RECAUDO
		19961216			-2.060.365,00				-2.060.365,00	CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA
199902	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19990309	324.000,00	30	33.850,00				33.850,00	ACREDITACION ISS POR REZAGO

Medellin: Cil. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cil. 64 Norte No. 58-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center. Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

PERIODO	EMPLEADOR	FECHA PAGO	IBC	DÍAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA (A)	FGPM + INT FGPM	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCIÓN
199903		19990324			4.148.365,00				4.148.365,00	ACREDITACION TRASPASE DE ENTRADA
199903	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19990412	344.000,00	30	34.368,00				34.368,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199904	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19990510	405.000,00	30	40.517,00				40.517,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199905	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19990610	607.000,00	30	60.663,00				60.663,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199906	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19990712	766.000,00	30	76.592,00				76.592,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199907	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19990810	648.000,00	30	64.811,00				64.811,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199908	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19990910	1.298.000,00	30	129.695,00				129.695,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199909	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19991011	2.013.000,00	30	201.329,00				201.329,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199910	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19991111	517.000,00	30	51.703,00				51.703,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199911	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	19991213	1.409.000,00	30	140.889,00				140.889,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199912	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000113	982.000,00	30	98.223,00				98.223,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200001	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000210	740.000,00	30	74.000,00				74.000,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200002	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y	20000310	815.000,00	30	81.482,00				81.482,00	ACREDITACION POR RECAUDO

Medellín: Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cll. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center. Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

PERIODO	EMPLOYADOR	FECHA PAGO	IRC	DIAS	COTIZACION OBLIGATORIA (A)	HGPM + INT FGPM	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCION
	CESANTIA PROTECCION S.A.									
200003	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000412	944.000,00	30	54.363,00				94.363,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200004	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000511	1.766.000,00	30	176.592,00				176.592,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200005	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000613	1.463.000,00	30	146.297,00				146.297,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200006	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000713	858.000,00	30	85.774,00				85.774,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200007	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000811	985.000,00	30	98.517,00				98.517,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200008	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20000912	896.000,00	30	89.630,00				89.630,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200009	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20001011	1.111.000,00	30	111.107,00				111.107,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200010	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20001114	1.173.000,00	30	117.333,00				117.333,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199908	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20001205			83,00				83,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200011	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20001213	1.407.000,00	30	140.667,00				140.667,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200012	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010112	1.082.000,00	30	108.230,00				108.230,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200101	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y	20010212	975.000,00	30	97.475,00				97.475,00	ACREDITACION POR RECAUDO

Medellín: Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cll. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center. Oficina 504. Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

PERIODO	EMPLEADOR	FECHA PAGO	IBC	DIAS	COTIZACION OBLIGATORIA (A)	FGPM + INT FGPM	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCION
	CESANTIA PROTECCION S.A.									
200102	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010312	1.237.000,00	30	123.703,00				123.703,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200103	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010411	1.231.000,00	30	123.104,00				123.104,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200104	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010511	871.000,00	30	87.111,00				87.111,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200105	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010612	2.893.000,00	30	289.326,00				289.326,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200106	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010712	1.535.000,00	30	153.477,00				153.477,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200107	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010813	1.220.000,00	30	122.000,00				122.000,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200108	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20010912	1.794.000,00	30	179.408,00				179.408,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200109	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20011010	1.594.000,00	30	159.408,00				159.408,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200110	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20011114	1.408.000,00	30	140.815,00				140.815,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200111	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20011212	1.281.000,00	30	128.074,00				128.074,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200112	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020114	1.505.000,00	30	150.518,00				150.518,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200201	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y	20020212	1.197.000,00	30	119.700,00				119.700,00	ACREDITACION POR RECAUDO

Medellín: Cil. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección, Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 47-73 Piso 5 Edificio City Business, Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cil. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47, Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center, Oficina 504, Locales 113 y 114, Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

PERIODO	EMPLEADOR	FECHA PAGO	IBC	DIAS	COTIZACION OBLIGATORIA (A)	FGPM + INI FGPM	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCION
	CESANTIA PROTECCION S.A.									
200202	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020312	1.546.000,00	30	154.597,00				154.597,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200203	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020410	2.687.000,00	30	268.667,00				268.667,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200204	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020514	1.403.000,00	30	140.297,00				140.297,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200205	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020613	2.252.000,00	30	225.185,00				225.185,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200206	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020711	1.419.000,00	30	141.926,00				141.926,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200207	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020813	1.932.000,00	30	193.185,00				193.185,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200208	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20020911	2.081.000,00	22	208.074,00				208.074,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200209		20021028			-14.928,00				-14.928,00	COMISION POR CONDICION DE CESANTE
200210		20021125			-13.257,00				-13.257,00	COMISION POR CONDICION DE CESANTE
200211		20021216			-17.787,00				-17.787,00	COMISION POR CONDICION DE CESANTE
200212		20030127			-19.595,00				-19.595,00	COMISION POR CONDICION DE CESANTE
200301	CODESCO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	20030207	315.000,00	22	31.482,00				31.482,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200301	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030211	77.500,00	7	7.810,00				7.810,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200302	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030402	332.000,00	30	33.349,00	1.686,00			33.349,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200303	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030409	1.447.000,00	30	144.666,00	7.235,00			144.666,00	ACREDITACION POR RECAUDO

Medellín: Cl. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6018535 - Cali: Cl. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center. Oficina 5/04 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

PERIODO	EMPLEADOR	FECHA PAGO	IBC	DÍAS	COTIZACION OBLIGATORIA (A)	FGPM + INT FGPM	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCION
200304	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030512	732.000,00	30	73.185,00	3.650,00			73.185,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200305	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030611	1.646.000,00	30	164.592,00	8.230,00			164.592,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200306	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030709	1.032.000,00	30	103.185,00	5.160,00			103.185,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200307	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030812	992.000,00	30	99.185,00	4.960,00			99.185,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200308	ADECCO COLOMBIA S.A.	20030909	712.000,00	30	71.185,00	3.560,00			71.185,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200309	ADECCO COLOMBIA S.A.	20031009	332.000,00	30	33.248,00	1.662,00			33.248,00	ACREDITACION POR REZAGO
200302	ADECCO COLOMBIA S.A.	20031023	332.000,00		602,00				602,00	ACREDITACION DEUDA
200310	ADECCO COLOMBIA S.A.	20031112	2.492.000,00	30	249.185,00	12.460,00			249.185,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200311	ADECCO COLOMBIA S.A.	20031210	1.775.000,00	30	177.481,00	8.875,00			177.481,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200312	ADECCO COLOMBIA S.A.	20040113	545.600,00	24	54.594,00	2.728,00			54.594,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200401	ADECCO COLOMBIA S.A.	20040210	190.900,00	16	19.105,00	2.864,00			19.105,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200402	ADECCO COLOMBIA S.A.	20040309	369.900,00	30	36.963,00	5.549,00			36.963,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200403	ADECCO COLOMBIA S.A.	20040413	358.000,00	30	35.792,00	5.370,00			35.792,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200404	ADECCO COLOMBIA S.A.	20040511	472.000,00	30	47.169,00	7.080,00			47.169,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200405	ADECCO COLOMBIA S.A.	20040609	358.000,00	30	35.792,00	5.370,00			35.792,00	ACREDITACION POR RECAUDO
200406	ADECCO COLOMBIA S.A.	20040712	11.900,00	1	1.170,00	179,00			1.170,00	ACREDITACION POR REZAGO
199905	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20040811	607.000,00		4,00				4,00	ACREDITACION P.E. - CANCELACION DEUDA
		20040824			22.110.763,00				22.110.763,00	CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA PORVENIR
		20050510			-6.980,00				-6.980,00	CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA PORVENIR
		20051018			5.373,00				5.373,00	MVIO AJUSTE ENTRADA CTA NEGATIVA - CONCEPT NEGATIVO
199907	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	20070913			3,00				3,00	ACREDITACION POR RECAUDO
199909	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE	20070913			2,00				2,00	ACREDITACION POR RECAUDO

Medellín: Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cll. 64 Norte No. 58-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080080 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center. Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

PERIODO	EMPLOYADOR	FECHA PAGO	IBC	DIAS	COTIZACION OBLIGATORIA (A)	FGPM + IMI + GPM	COTIZACION VOLUNTARIA AFILIADO (B)	COTIZACION VOLUNTARIA EMPLEADOR (C)	TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (A+B+C)	TRANSACCION
	PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.									
		20071210			-23.675,00				-23.675,00	CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA PORVENIR
		20081123			-21,00				-21,00	CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA OLD MUTUAL
		20090727			-69,00				-69,00	CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA OLD MUTUAL
		20110124			-4,00				-4,00	CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA OLD MUTUAL
		20121226				301.082,00				CANCELACION CUENTA AFILIADO POR TRASPASO SALIDA OLD MUTUAL

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud, no obstante permanecemos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



Área de Atención de Solicitudes
Dirección de Canales Masivos

Proyectó: JUAN JOSE SALCEDO BUSTAMANTE

Si en algún momento siente que la respuesta que le entregamos no es satisfactoria, recuerde que cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero quien es su vocero ante Protección y se enfocará en ofrecerle respuestas oportunas, según las funciones señaladas en el art. 13 de la Ley 1328 de 2009, que para el caso de Protección S.A es Liliana Sarmiento Martínez, puede contactarla en Bogotá en la Carrera 13 No. 75-20, oficina 208, en el teléfono (051) 211 32 98, fax (051) 210 47 29, o en el mail lsarmiento@defensoriadelclienteafp.org.co. También puede comunicarse con la defensora suplente María Julieta Villamizar de la Torre al mail secretaria@defensoriadelclienteafp.org.co, quien igualmente atenderá su solicitud. Horario de atención de la Defensoría del Consumidor Financiero de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm.

Medellín: Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cll. 64 Norte No. 58-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center. Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nít. 800.138.188-1



Medellín: Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 - Bogotá: Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 - 6013535 - Cali: Cll. 64 Norte No. 55-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052) 6080086 - Barranquilla: Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel: (055) 3608929.

www.proteccion.com - Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 - Nit. 800.138.188-1

0001553505

SEÑORES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
E.S.D.



ASUNTO: PETICIÓN -

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8724.926 de Barranquilla, conforme al poder que adjunto, con el debido respeto me permito ejercer el derecho de petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8724.926 de Barranquilla, se encontraba afiliado al fondo de pensiones COLFONDOS S.A.

SEGUNDO: Como un porcentaje de su cotización mensual se utilizó para la administración de sus ahorros, desea conocer la siguiente información **de relevancia para sus intereses**, pues de ello depende su futuro pensional.

TERCERO: Cuento con poder, el que tiene la respectiva presentación personal, situación por la que solicitó que la respuesta no sólo debe ser de fondo, sino enviada a mi domicilio y no a la del accionante.

CUARTO: NO se autoriza el envío de la respuesta al correo electrónico, se debe enviar a la dirección que reposa en el acápite de notificaciones.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en ejercicio del derecho fundamental de petición solicito de manera respetuosa que se dé respuesta y suministre lo siguiente:

9. Copia del formulario de afiliación al fondo de pensiones COLFONDOS S.A.
10. Copia de los documentos físicos en los que se soporte la información dada en el momento de la afiliación al fondo de pensiones COLFONDOS S.A. (no debe confundirse con el formulario de afiliación). En caso de no contar con los documentos físicos, así deberá certificarlo.
11. Copia de los documentos o soportes en donde conste las re-asesorías, si estas las hubieron, en caso de que no se hubiesen hecho favor certificarlo. (se aclara que la re-asesoría es diferente a la asesoría inicial de afiliación y no se pregunta si el afiliado solicitó re-asesoría, sino que si el fondo las proporcionó).
12. Se sirva indicar que AFP realizó traslado de régimen pensional, es decir, del RPM al RAIS, en el caso de no ser COLFONDOS S.A. quien realizó dicho traslado, indicaran si COLFONDOS S.A. verificó que el traslado se hubiese dado con todas las condiciones legales del mismo (si no se verificó así deberá indicarlo y en caso positivo aportar los documentos que certifiquen dicha afirmación).
13. Certificar las sumas exactas mes a mes y el total general, que de las cotizaciones que se realizaron al afiliado mientras se encontró afiliado a dicho fondo y que se extrajeron para: Fondo de garantía de pensión mínima, fondo de solidaridad, gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafín, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Los anteriores descuentos se encuentran regulados en el

artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003. (se indicarán los valores **totales** de cada uno de los conceptos).

14. Que se declare la INEFICACIA de la afiliación del peticionario a COLFONDOS S.A, que conllevó al traslado de régimen, al no estar precedida de la información suficiente y documentada bajo los criterios estipulados en la sentencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL mediante Sentencia SL 12136 de septiembre 3 de 2014, Magistrada Ponente ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN y la Sentencia SL 1421 del 10 de abril de 2019.
15. Que se traslade al peticionari@ para el Régimen de Prima Media Con Prestación Definida, hoy administrado por COLPENSIONES.
16. Que se trasladen a COLPENSIONES todos los aportes que el peticionari@ realizó al RAIS, junto con los respectivos rendimientos, sin realizar descuento alguno por cuotas de administración, ni comisiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Constitución colombiana, artículo 23, sobre Derecho de petición.
2. Artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo

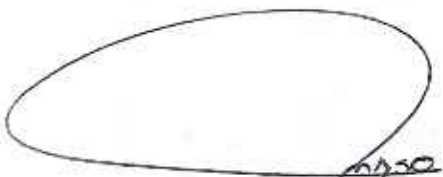
ANEXOS

- Poder conferido

NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 48 N° 51 – 13 Apto 401 Itagüí. Tel. 2772768 y cel. 3164916079

Atentamente,



MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado
T.P. 173.175 del C.S. de la J.

SEÑORES

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
E.S.D.

DEMANDANTE: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
DEMANDADO: COLFONDOS S.A.

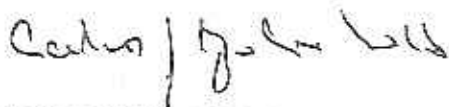
PODER ESPECIAL

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 8'724.926 de Barranquilla, me permito manifestar a ustedes, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a **MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ**, mayor de edad, abogado titulado e inscrito con T.P. 173.175 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación, presente derechos de petición, (tendiente a obtener copias de documentos, proyecciones pensionales y demás información de mi cuenta pensional y toda la información confidencial, reservada y sensible, sin limitación alguna), de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, además de tutelas, incidentes de desacato, impugnaciones y agote las correspondientes reclamaciones administrativas a las que haya lugar, en pro de la defensa de mis intereses.

Faculto expresamente a mi apoderado judicial para: recibir dineros, transigir, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, transar, interponer recursos legales y pertinentes, además de todas las facultades inherentes a un buen mandato judicial.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar.

Atentamente



CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
C.C. 8'724.926 de Barranquilla

Acepto y coadyuvo



MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado.
T.P. 173.175 del C.S de la J.

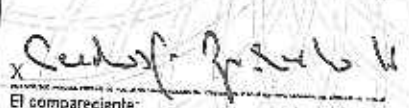
Carrera 50 No. 46-31 Itagüí, Antioquia
Tel. 277 27 68 Cel. 316 491 60 79
abogadosunidosderecho@gmail.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA compareció:
AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO
 Quien se identificó con: C.C. 8724926

Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a: www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Itagüí, 2023-10-18 15:04:36
PODER ESPECIAL

X 
 El compareciente:



AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
 Resolución Nro. 10988 del 10-10-2023 de la SNR



NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA compareció:
SOTO ORTIZ MARCO ANTONIO
 Quien se identificó con: C.C. 3414256

Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a: www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Itagüí, 2023-10-18 15:05:30

X 
 El compareciente:



AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
 Resolución Nro. 10988 del 10-10-2023 de la SNR



Bogotá D. C., 01 de noviembre de 2023

Señor
MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
Apoderado
Carlos Julio Agudelo Hernandez
Carrera 48 No. 51 – 13, Apartamento 401
Teléfono: 277 27 68 – 316 491 60 79
Itagüí, Antioquia

Radicado: Derecho de Petición – 0001553505

Reciba un cordial saludo en nombre de Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. En atención a su Derecho de Petición recibido en días anteriores mediante el cual nos requiere información y soportes relacionados con la vinculación del señor Carlos Julio Agudelo Hernandez identificado con cédula de ciudadanía 8.724.926, procedemos a dar respuesta a cada una de sus peticiones, así:

1. El señor Carlos Julio Agudelo Hernandez identificado con cédula de ciudadanía 8.724.926, presentó vinculación en el Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Colfondos S.A.; con fecha de inicio de efectividad desde 01 de diciembre de 1996 hasta el 28 de febrero de 1999, actualmente la cuenta con nuestra entidad se encuentra trasladada a Protección.

Conforme a lo solicitado, remitimos copia del formulario de afiliación con número de solicitud 800856, suscrito por el señor Carlos Julio Agudelo Hernandez al fondo de Pensión Obligatoria.

2. Frente a la copia de las asesorías brindadas durante la vinculación, resaltamos que dicha información es suministrada por nuestros asesores comerciales quienes explican las diferencias existentes entre el Régimen de Prima Media y el Régimen de Ahorro Individual, detallan las condiciones y características propias de cada régimen pensional. No obstante, esta información también se encuentra disponible en nuestro portal de internet www.colfondos.com.co.

Así mismo, nos permitimos resaltar que, en el reglamento del producto establece que los afiliados pueden requerir cuando desee las asesorías, radicar sus peticiones, quejas o reportar novedades; adicionalmente, dentro del cumplimiento de las políticas, el Fondo se han creado programas de educación, actualización y todo referente al sistema pensional, de modo que siendo transparente con la información los afiliados y usuarios pueden tomar las decisiones que consideren pertinentes y que más convenga conforme a sus necesidades. Algunos ejemplos de estos programas los puede ubicar en la página web de su Fondo de Pensiones, www.colfondos.com.co, Programa Construyendo tu futuro.

En ese orden de ideas, durante la trayectoria de la vinculación con Colfondos S.A, el señor Carlos Julio Agudelo Hernandez ha contado con varias alternativas para poder tomar una decisión de traslado de régimen las cuales nombramos a continuación:

- a) Asesoría previa a la firma del formulario de afiliación, además de la copia de este documento, el cual al respaldo detalle una a una las condiciones, las obligaciones y deberes de las partes.
- b) Disponibilidad en cada oficina de un Representante experto en asesorías.
- c) Cursos de Educación Financiera disponible en la página web.

Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero en su Septenio, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de ser vocero y actuar como conciliador de las Consumidoras Financieras en los términos indicados en la Ley 840 de 2001, también puede dirigirse en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administración recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerlo llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: defensorcolfondos@colfondos.com.co, Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Suplente: Dr. Carlos Alvaro Cifuentes Nolas. Dirección: Av. 18 No. 111-08 oficina 502 en Bogotá; Tel.: (601) 213 13 22 y (601) 213 13 22; Celular: 321 924 04 79; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., en jornada continua.

Con lo anterior, tuvo una asesoría con el ejecutivo previamente y como resultado firmó la solicitud de traslado. Por lo tanto, se interpreta como entendida, aceptada y aprobada de las condiciones contractuales que implica la firma de ese documento, el cual es legalmente válido. Adicionalmente, no recibimos una solicitud de retracto durante la semana siguiente a la afiliación, tampoco se nos informó con respecto a alguna queja en referencia a este documento, dentro del término legal, Capítulo I, -artículo 03 del Decreto 1161 de junio 03 de 1994.

3. Procedimos a validar ante el Sistema de Información de los Afiliados a los Fondos de Pensión (SIAFP), donde se pudo constatar que el señor Carlos Julio Agudelo Hernandez realizó traslado de Régimen con la administradora protección, con esta afiliación seleccionó el régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y aceptó todas las condiciones propias del mismo, tal como lo puede validar en la siguiente imagen:

Vinculaciones para - C.C. 0724976							
Tipo de vinculación	Fecha de informe	Fecha de control	AFP destino	AFP origen	AFP origen antes de inscripción	Fecha inicio de actividad	Fecha fin de actividad
Inscripción régimen	1994-10-13	2014/04/16	PROTECCIÓN	COLPENSIONES		1994-11-01	1996-11-30
Traslado de AFP	1996-12-02	2014/04/16	COLFONDOS	PROTECCIÓN		1996-12-01	1996-12-28

En virtud de lo anterior, si lo considera necesario, le sugerimos validar los temas relacionados con el traslado de Régimen ante dicha entidad, a quien le compete informarle en qué condiciones y mecanismo realizó la vinculación del señor Carlos Julio Agudelo Hernandez.

4. Adjuntamos reporte en el cual puede visualizar los descuentos realizados por los conceptos de cotización obligatoria, comisión, seguro, fondo de garantía mínima, entre otros, durante la vigencia de la afiliación en Colfondos S.A.
5. Respecto a su solicitud de nulidad de afiliación, le informamos que no es procedente acceder favorablemente a ésta, toda vez que el señor Carlos Julio Agudelo Hernandez suscribió afiliación y de acuerdo con el Capítulo I, artículo 03 del Decreto 1161 de junio 03 de 1994, la misma no presentó retracto a esta vinculación.
6. Finalmente, en referencia a la solicitud de traslado hacia Colpensiones, le comunicamos que, es necesario validar directamente con la actual administradora, para determinar si cumple con los requisitos para efectuar dicho proceso, dado que como se mencionó anteriormente el señor Carlos Julio Agudelo Hernandez no presenta cuenta activa con nuestra administradora y no contamos con la información completa para validar.

En Colfondos siempre nos encontramos dispuestos a atender sus solicitudes; cualquier inquietud adicional no dude en contactarnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com opción Canal PQRs, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá (601) 7484888, Barranquilla (605) 3869888, Bucaramanga (607) 6985888, Cali (602) 4899888, Cartagena (605) 6949888, Medellín (604) 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Cordialmente,



Allison Andrea Sarmiento Mayorga
 Directora de Servicio al Cliente
 Elaboró: S. Pérez – Servicio al Cliente

* Todos nuestros afiliados podrán acudir al Defensor del Consumidor Financiero o su Supleo, quienes deberán dar trámite a sus reclamaciones de forma objetiva y gratuita. Dentro de las funciones del Defensor del Consumidor Financiero están las de servir como canalizador de las Reclamaciones de los Consumidores Financieros en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, también puede dirigir en cualquier momento a la Junta Directiva de la Administradora recomendaciones, propuestas y peticiones. Para la presentación de las reclamaciones el afiliado únicamente deberá informar los hechos, sus datos de identificación y contacto (dirección, teléfono y correo electrónico) con el fin de hacerle llegar la correspondiente respuesta. Defensor del Consumidor Financiero de Colfondos S.A.: Correo electrónico: DefensorColfondos@colfondos.com | Pínelnet: Dr. José A. Hernán Pérez González, Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Nieto. Dirección: Av. 19 No. 114-06 oficina 502 en Bogotá. Tel.: (601) 713 13 70 y (601) 213 13 22. Celular: 321 994 04 75; Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

**COLFONDOS**COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A.

=20226836=

SOLICITUD DE VINCULACION
(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO 2° COPIA)

PERIODO DE COTIZACION

9/6 1/11
A M

PRIMER PAGO

9/6 1/11
A M

FECHA

AÑO MES DIA
96 10 02

No. 800856

Ciudad	DEPARTAMENTO	VINCULACION INICIAL	
Medellin	Antioquia	TRASLADO DE AFP	☒
CODIGO		TRASLADO DE REGIMEN	☐
		AFP ANTERIOR	Proteccion
		ENTIDAD ADMINISTRADORA ANTERIOR	333819

INFORMACION DEL TRABAJADOR									
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD			T.I.	C.C.	C.E.	FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	SEXO
8724926				X		14/05/62		Colombiano	M
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			
Agudelo		Hernandez		Carlos		Julio			
DIRECCION RESIDENCIA			CIUDAD O MUNICIPIO		CODIGO	DEPARTAMENTO	TELEFONO		
Cumen 64 No 100 a 03			Medellin		05001	Antioquia	4710987		
DIRECCION DE LUGAR DE TRABAJO			CIUDAD O MUNICIPIO		CODIGO	DEPARTAMENTO	TELEFONO		
Calle 51 No 42-33			Medellin		05001	Antioquia	2169117		
ENVIO DE CORRESPONDENCIA									
RESIDENCIA		LUGAR DONDE TRABAJA		APARTADO AEREO		NUMERO			
☒		☐		☐					
TIPO DE TRABAJADOR					HA COTIZADO MAS DE 150 SEMANAS EN I.S.S.				
DEPENDIENTE					NO				
☒					☐				
INDEPENDIENTE					CUANTAS SEMANAS				
☐									
CUALQUIER:									

INFORMACION VINCULO LABORAL ACTUAL									
EMPLEADOR									
OCCUPACION O CARGO ACTUAL			CODIGO		SALARIO O INGRESO MENSUAL		SALARIO INTEGRAL		
Agudelo Comercial			11003		\$ 150.000 -		☐		
NUMERO DE IDENTIFICACION			NIT.	C.C.	C.E.	NOMBRE O RAZON SOCIAL			
800149496-12			X			Cia Colomb. Administradora de fondo de pensiones			
DIRECCION CORRESPONDENCIA EMPLEADOR			CIUDAD O MUNICIPIO		CODIGO	DEPARTAMENTO	TELEFONO		
Calle 49 No 80-18			Medellin		05001	Antioquia	4212758		

SI TIENE MAS DE UN (1) EMPLEADOR, FAVOR DILIGENCIE LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL

INFORMACION BENEFICIARIOS									
APELLIDOS	NOMBRES	SEXO	NUMERO DE IDENTIFICACION	T.I./C.C.	FECHA DE NACIMIENTO	CODIGO	CODIGO PARENTESCO		
								DIA	MES
								01	CONYUGE
								02	COMPAÑERO PERMANENTE
								03	PADRES
								04	HIJOS
								05	HIJOS INVALIDOS
								06	HERMANOS INVALIDOS

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERAN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO SON LOS QUE SE PRESENTAN EN LA DECLARACION QUE ME HA SIDO SUBASTRADA.	VOLUNTAD DE SELECCION Y AFILIACION HAGO CONSTAR QUE LA SELECCION DEL REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD LA HE EFECTUADO EN FORMA LIBRE, ESPONTANEA Y SIN PRESIONES. MANIFIESTO QUE HE ELIGIDO A LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y DE CESANTIAS S.A. COLFONDOS PARA QUE ADMINISTRE MIS APORTES PERSONALES Y QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERDADEROS.
COLFONDOS Sucursal Medellin 14/10/96 FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR	Carlos Agudelo H. 8724.926 FIRMA DEL AFILIADO

IDENTIFICACION DEL EJECUTIVO DE CUENTA	NOMBRE DIRECTOR	ESPACIO PARA LA COMPANIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLFONDOS.
FIRMA		 SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRES Y APELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.	OFICINA	
	CODIGO	
	122104	



Radicado - Porvenir S.A.



0102625009999500

SEÑORES

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
E.S.D.

ASUNTO: PETICIÓN -

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8'724.926 de Barranquilla, conforme al poder que adjunto, con el debido respeto me permito ejercer el derecho de petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8'724.926 de Barranquilla, se encontraba afiliado al fondo de pensiones PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Como un porcentaje de su cotización mensual se utilizó para la administración de sus ahorros, desea conocer la siguiente información **de relevancia para sus intereses**, pues de ello depende su futuro pensional.

TERCERO: Cuento con poder, el que tiene la respectiva presentación personal, situación por la que solicitó que la respuesta no sólo debe ser de fondo, sino enviada a mi domicilio y no a la del accionante.

CUARTO: NO se autoriza el envío de la respuesta al correo electrónico, se debe enviar a la dirección que reposa en el acápite de notificaciones.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en ejercicio del derecho fundamental de petición solicito de manera respetuosa que se dé respuesta y suministre lo siguiente:

- ✓1. Copia del formulario de afiliación al fondo de pensiones PORVENIR S.A.
- ✓2. Copia de los documentos físicos en los que se soporte la información dada en el momento de la afiliación al fondo de pensiones PORVENIR S.A. (no debe confundirse con el formulario de afiliación). En caso de no contar con los documentos físicos, así deberá certificarlo.
- ✓3. Copia de los documentos o soportes en donde conste las re-asesorías, si estas las hubieron, en caso de que no se hubiesen hecho favor certificarlo. (se aclara que la re-asesoría es diferente a la asesoría inicial de afiliación y no se pregunta si el afiliado solicitó re-asesoría, sino que si el fondo las proporcionó).
- ✓4. Se sirva indicar que AFP realizó traslado de régimen pensional, es decir, del RPM al RAIS, en el caso de no ser PORVENIR S.A. quien realizó dicho traslado, indicaran si PORVENIR S.A. verificó que el traslado se hubiese dado con todas las condiciones legales del mismo (si no se verificó así deberá indicarlo y en caso positivo aportar los documentos que certifiquen dicha afirmación).
- ✓5. Certificar las sumas exactas mes a mes y el total general, que de las cotizaciones que se realizaron al afiliado mientras se encontró afiliado a dicho fondo y que se extrajeron para: Fondo de garantía de pensión mínima, fondo de solidaridad, gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafín, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Los anteriores descuentos se encuentran regulados en el



artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003. (se indicarán los valores **totales** de cada uno de los conceptos).

6. Que se declare la INEFICACIA de la afiliación del peticionario a PORVENIR S.A. que conllevó al traslado de régimen, al no estar precedida de la información suficiente y documentada bajo los criterios estipulados en la sentencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL mediante Sentencia SL 12136 de septiembre 3 de 2014, Magistrada Ponente ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN y la Sentencia SL 1421 del 10 de abril de 2019.
7. Que se traslade al peticionari@ para el Régimen de Prima Media Con Prestación Definida, hoy administrado por COLPENSIONES.
8. Que se trasladen a COLPENSIONES todos los aportes que el peticionari@ realizó al RAIS, junto con los respectivos rendimientos, sin realizar descuento alguno por cuotas de administración, ni comisiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Constitución colombiana, artículo 23, sobre Derecho de petición.
2. Artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo

ANEXOS

- Poder conferido

NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 48 N° 51 – 13 Apto 401 Itagüí. Tel. 2772768 y cel. 3164916079

Atentamente,

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado
T.P. 173.175 del C.S. de la J.

SEÑORES

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
E.S.D.

DEMANDANTE: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

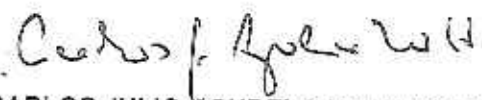
PODER ESPECIAL

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 8'724.926 de Barranquilla, me permito manifestar a ustedes, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a **MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ**, mayor de edad, abogado titulado e inscrito con T.P. 173.175 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación, presente derechos de petición, (tendiente a obtener copias de documentos, proyecciones pensionales y demás información de mi cuenta pensional y toda la información confidencial, reservada y sensible, sin limitación alguna), de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, además de tutelas, incidentes de desacato, impugnaciones y agote las correspondientes reclamaciones administrativas a las que haya lugar, en pro de la defensa de mis intereses.

Faculto expresamente a mi apoderado judicial para: recibir dineros, transigir, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, transar, interponer recursos legales y pertinentes, además de todas las facultades inherentes a un buen mandato judicial.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar.

Atentamente


CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
C.C. 8'724.926 de Barranquilla

Acepto y coadyuvo

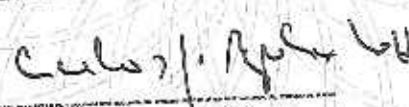

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado.
T.P. 173.175 del C.S de la J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 013 de 2012

Ante AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
compareció:
AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO
Quien se identificó con: C.C. 8724926

Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a: www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En Itagüí, 2023-10-18 15:03:18
PODER ESPECIAL

X
El compareciente: 

AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
Resolución Nro. 10988 del 10-10-2023 de la SNR



Carrera 50 No. 46-31 Itagüí, Antioquia
Tel. 277 27 68 Cel. 316 491 60 79
abogadosunidosderecho@gmail.com

104

Bogotá D.C., 2023-11-10

Señor

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
KRA 48 #51-13 Apto 401
ITAGUI
ANTIOQUIA

Ref. Rad. Porvenir: 0102625009999500

CC: 8724926

T.N: 11627984

COR

17 4 1/10

Señor Soto, reciba un saludo cordial

En atención al derecho de petición como apoderado del señor Carlos Julio Agudelo Hernandez identificado con cédula de ciudadanía (CC) 8.724.926, relacionado con el envío de la información que reposa en nuestra administradora de pensiones Obligatorias, damos respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

1. Adjuntamos **copia del formulario** de afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias a nombre del señor Agudelo, para su correspondiente manejo.
2. Esta Administradora realiza exhaustivos procesos de capacitación y formación a sus funcionarios en relación con el funcionamiento del Sistema General de Pensiones, las prestaciones que el mismo otorga, y en general lo atinente a la regulación que en materia de pensiones expide el Gobierno Nacional, con el fin de atender de manera eficiente y oportuna todas y cada una de las inquietudes que nuestros afiliados actuales y potenciales puedan llegar a tener en relación con su futuro pensional.

Expuesto lo anterior, Porvenir S.A., atiende al libre albedrío de las personas, que en el caso particular y concreto se encuentra plasmada en la suscripción del formulario de vinculación a esta Sociedad Administradora.

Por lo cual dejamos claro que **no existen documentos físicos**, informes, proyecciones ni boletines que soporten dicha asesoría, dado que la misma se dio de forma verbal.

3. En cuanto a la reasesoría pensional, evidenciamos que el señor Agudelo al momento de trasladarse contaba con 46 años de edad y de acuerdo a lo establecido en la circular externa emitida por la Superintendencia Financiera a partir del 1 de octubre de 2016¹, cuando un afiliado desea trasladarse

1 QUINTA: La instrucción primera de la presente Circular entra a regir de acuerdo con el siguiente régimen de transición:

- A partir del 1 de octubre de 2016, para mujeres que tengan 42 o más años de edad y hombres que tengan 47 o más años de edad al momento de solicitud de traslado entre regímenes pensionales.
- A partir del 1 de enero de 2018 para mujeres que tengan 37 o más años de edad y hombres que tengan 42 o más años de edad al momento de solicitud de traslado entre regímenes pensionales.
- A partir del 1 de octubre de 2018 para todos los afiliados sin importar su edad.

del ¹⁷/₄ ^{1/10} Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad – RAIS, es decir, un Fondo Privado de Pensiones Obligatorias como Porvenir, al Régimen de Prima Media, administrado principalmente por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, tiene el derecho a recibir una doble asesoría, por parte de las dos entidades, con el fin de que se tome la mejor decisión que más convenga, frente a una elección que impacta su futuro económico, toda vez que las pensiones varían de un régimen a otro para cada afiliado, dependiendo de su situación laboral, grupo familiar, capital ahorrado y semanas cotizadas entre muchas más variables.

En dicha circular se manifiesta que a partir del 1 de octubre de 2018 para todos los afiliados sin importar su edad y en esta fecha el señor Alvarez no se encontraba vigente en nuestra administradora Porvenir S.A.

4. Validando nuestra base de datos del Fondo de Pensiones Obligatorias, evidenciamos que, el señor Agudelo presento solicitud de vinculación por **traslado de Afp** al Fondo de Pensiones Porvenir el 1 de agosto de 2004, contando con una cuenta de ahorro individual pensional con N° 1969049, encontrándose actualmente en estado no vigente en virtud del traslado al Fondo de Pensiones Obligatorias **Old Mutual el 31 de julio de 2008**.

5. Porvenir S.A., envió y reportó la relación detallada en el archivo plano, la totalidad de los aportes tal como y fueron cancelados, para mayor claridad adjuntamos los siguientes informes:

- Historia laboral actualizada y consolidada, reportada ante el Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de los Fondos de Pensión – SIAFP, administrado por Asofondos.
- -Egresados, en el cual se evidencia las fechas de vinculación a nuestra administradora, los empleadores que efectuaron aportes en Porvenir durante la vigencia en nuestra administradora y los valores trasladados.
- Informe de los pagos realizados a Colpensiones correspondiente a las cotizaciones en Pensiones Obligatorias donde podrá evidenciar la siguiente información:

- ✓ Periodo de pago
- ✓ Fecha de giro
- ✓ AFP destino
- ✓ Nombre del archivo

6. Con relación a la declaratoria de ineficacia con nuestro fondo no es procedente, toda vez que, el señor Agudelo, suscribió en señal de aceptación el formulario de afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias, Porvenir, en cumplimiento de las disposiciones legales, generó un registro en sus aplicativos para vincularlo como afiliado al Fondo de Pensiones, así como en el Sistema de Información de los Afiliados a Pensión administrado por Asofondos, quien a su vez reportó dicha vinculación al Registro Único de Afiliados al Sistema de Protección Social (RUAF), administrado por el Ministerio de Protección Social.

Es importante mencionar que los citados registros no pueden ser anulados por ningún fondo de pensiones privado a discreción, salvo que exista una orden de autoridad competente exclusivamente a



Handwritten signature: *Handwritten signature*

Dirección Atención Integral a Clientes

WILLIAM A. BOYD

The first advantage of using a business insurance broker is:

0207412047174700
1 No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraude, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 6017434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/apercade-porvenir/linea-etica.

2 Recuerde, su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

3 Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 10 N° 92 A - 13 oficina 502 en Bogotá, teléfono 601 6108164, correo defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.



VERIFICADO AUTENTICO Y VALIDO
01/06/2018

IMPRESA

IMPRESA DEL TRABAJO
Bogotá, D.C.

Porvenir

Sólo hay uno

Pensiones y Cesantías Porvenir

SOLICITUD DE VINCULACION O TRASLADO

No. 10667410

02055436

SOLIDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331

[illegible]

3. DATOS DE LOCALIZACION

Cr 82c 30A 105 Apto. 502 Medellin Antioquia	Cr 51 49-23 Medellin Antioquia	CONSULTOR CONSULTORIA ESTADISTICA CONSULTORIOS CONSULTOR
---	--------------------------------------	--

[illegible]

7. APORTES COMPLEMENTARIOS					8. NO DEBEJO A BONO PENSIONAL	
NO	TIPO	PERIODICIDAD	VALOR	CAUSAL (si aplica o particular)	PERIODO DE DEDUCCION	REFERENCIA A LA NOMINA
					ANUAL	TRIMESTRAL

[illegible][illegible][illegible]

Período	Tipo ID Agente	Número ID Agente	Razón Social de Asistencia	Tipo de Asigna	Día Cuadrante	IBC	Fecha de pago	Valor Cuadrante Obligatorio	FPM	Tarifa Alas Riesgo	Exhibi querecne	Número Archivo	Número Recauda	Período
1981-1	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-2	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-3	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-4	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-5	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-6	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-7	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-8	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-9	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-10	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-11	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1981-12	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-1	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-2	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-3	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-4	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-5	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-6	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-7	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-8	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-9	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-10	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-11	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1982-12	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-1	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-2	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-3	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-4	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-5	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-6	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-7	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-8	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-9	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-10	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-11	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1983-12	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-1	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-2	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-3	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-4	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-5	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-6	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-7	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-8	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-9	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-10	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-11	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1984-12	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-1	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-2	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-3	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-4	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-5	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-6	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-7	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-8	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-9	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-10	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-11	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1985-12	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-1	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-2	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-3	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-4	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-5	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-6	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-7	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-8	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-9	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-10	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-11	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1986-12	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1987-1	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1987-2	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2
1987-3	N	50301112	COOPERATIVA DE COSA-MO	1. Asigna normal	30	520-00	1885/725	41393	0	0	02-PROTECCION	FRECIN-1207-3514 E50	1885-2	1985-2

[illegible]

Victoria Liberal Staff

Confidential

卷二

[illegible]

200510	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	2015932	30/03/2015	326132	44100	0	02-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200511	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3395233	30/03/2015	33937	50463	0	02-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200512	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	4. Aporte normal	1	275	20051010	26	0	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200513	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	112338	20051010	327848	45805	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200514	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	4689721	20051010	554857	17315	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200515	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	312257	20051010	543237	45815	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200516	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	4. Aporte normal	1	265	20051010	28	0	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200517	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3573752	30/03/2015	553338	53007	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200518	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	4253834	30/03/2015	469345	83003	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200519	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	4256435	30/03/2015	472246	54452	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200520	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	414802	20051010	468332	32725	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200521	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	324600	20051010	527471	45442	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200522	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3148000	20051010	458400	47100	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200523	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	4145700	30/03/2015	467245	63302	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200524	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3973700	30/03/2015	416581	54000	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200525	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3973000	30/03/2015	416581	55671	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200526	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	4427000	20051010	461545	67500	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200527	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	6325000	20051010	387268	35081	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200528	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	6325000	20051010	387268	36725	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200529	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3853000	20051010	401181	55113	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200530	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3710000	20051010	407948	55077	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200531	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3830000	20051010	500719	41004	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200532	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3830000	20051010	500719	54445	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200533	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	2725000	20051010	388068	40877	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200534	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	2846000	20051010	373639	43957	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200535	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	2486000	20051010	324239	44137	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200536	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	2519000	20051010	308413	42145	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200537	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	2535000	20051010	317385	43327	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200538	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	4462000	20051010	408012	56229	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200539	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	5342000	20051010	464015	16128	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200540	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	4403000	20051010	408015	16557	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112
200541	N	300144331	SOCIEDAD ADMINSTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESSANTIAS	1. Aporte normal	30	3339000	20051010	373795	40230	0	03-PORVENIR	PVEDNH-20231002-W01	20051112

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cuentas Porvenir S.A.
Historico de Pagos Reportados ante el Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de los Fondos de Pension
AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO
CC : 8724926

Entidad origen del pago	Entidad destino del pago	Concepto del pago	Tipo de pago	Periodo	Fecha del pago	Valor del pago afiliado	Archivo Origen	Fecha en que se procesa la planilla
PORVENIR	SKANDIA	SALDOS POSITIVOS	PAGO		25/06/2010	3.483.368	PVSKPSP10100625.a01	27/06/2010
PORVENIR	SKANDIA	TRASLADO DE AFP	PAGO		20/08/2008	52.949.604	PVSKPTF20080820.a01	20/08/2008



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

INFORMA QUE:

El (la) Señor (a) **AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO** identificado (a) con CC 8724926, presenta en su cuenta individual número 1969049 del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS** los siguientes datos:

Vigencias

FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	ENTIDAD TRASLADO
01/08/2004	31/07/2008	FONDO DE PENS OBLIG OLD MUTUAL

Empleadores que efectuaron aportes:

NIT	RAZÓN SOCIAL
800.144.331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

Valores Traslados:

FECHA PAGO	VALOR	ENTIDAD
20/08/2008	\$52,949,604	FONDO DE PENS OBLIG OLD MUTUAL

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

SEÑORES

SKANDIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
E.S.D.

Alejandra González

ASUNTO: PETICIÓN –

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8724.926 de Barranquilla, conforme al poder que adjunto, con el debido respeto me permito ejercer el derecho de petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Nacional y en el artículo 5° del Código Contencioso Administrativo, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: **CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N°8724.926 de Barranquilla, se encuentra afiliada al fondo de pensiones **SKANDIA S.A.**

SEGUNDO: Manifiesta mi poderdante que para el momento de la afiliación (traslado de régimen pensional) no se le brindó una asesoría clara, completa y de fondo, ni se expuso información adecuada, suficiente, comprensible y cierta con las consecuencias legales y económicas que le implicarían el cambio de régimen pensional; sin que se permitiera tomar una decisión consciente.

TERCERO: Como un porcentaje de su cotización mensual se utiliza para la administración de sus ahorros, desea conocer la siguiente información **de relevancia para sus intereses**, pues de ello depende su futuro pensional.

CUARTO: Cuento con poder, el que tiene la respectiva presentación personal, situación por la que solicitó que la respuesta no sólo debe ser de fondo, sino enviada a mi domicilio profesional y no a la del accionante.

QUINTO: NO se autoriza el envío de la respuesta al correo electrónico, se debe enviar a la dirección que reposa en el acápite de notificaciones.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos narrados y en ejercicio del derecho fundamental de petición solicito de manera respetuosa que se dé respuesta y suministre lo siguiente:

- ✓ 1. Copia del formulario de afiliación al fondo de pensiones SKANDIA S.A.
- ✓ 2. Copia de los documentos físicos en los que se soporte la información dada en el momento de la afiliación al fondo de pensiones SKANDIA S.A. (no debe confundirse con el formulario de afiliación). Y en caso de no tener los soportes físicos así deberá certificarlo.
- ✓ 3. Historia Laboral actualizada en la que se discriminen los IBC de cada uno de los meses, incluido los periodos que cotizó en el INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES hoy COLPENSIONES.
- ✓ 4. Proyección de su pensión (modalidad de retiro programado) en el fondo de pensiones SKANDIA S.A. incluidas las fechas de redención del bono pensional. Para el cálculo tengan en cuenta que el grupo familiar del peticionario(a) está conformado por el siguiente grupo familiar: CÓNYUGE O COMPAÑERO: NO TIENE; HIJOS: NO TIENE.

- ✓ 5. Proyección de la pensión en el fondo de pensiones COLPENSIONES. (no se pregunta si cumple con los requisitos del RPM). En el evento que el afiliado aún no cuente con los requisitos para el RPM, se deberá realizar el cálculo asumiendo que el afiliado va a seguir cotizando con el mismo salario que tiene a la fecha, hasta que cumpla la edad de pensión; además debe realizarse la misma por contar con todas las herramientas matemático financieras.
- ✗ 6. Copia de los documentos o soportes en donde conste las re-asesorías, si estas las hubieron, en caso de que no se hubiesen hecho favor certificarlo. (se aclara que la re-asesoría es diferente a la asesoría inicial de afiliación y no se pregunta si el afiliado solicitó re-asesoría, sino que si el fondo las proporcionó).
- ✗ 7. Certifique, teniendo como fecha inicial la de afiliación al SKANDIA S.A., cual es el monto de dinero que debe ACREDITAR en su cuenta de ahorro individual para poder tener derecho a una pensión a los **60** años (se aclara que, en el caso de no tener derecho a la edad indicada, deberá informarse cuál es el monto de dinero que se demandaría en dicha edad)
- ✓ 8. Certifique, teniendo como fecha inicial la de afiliación al FONDO SKANDIA S.A., cual es el monto de dinero que debe ACREDITAR en su cuenta de ahorro individual para poder tener derecho a una pensión a los **62** años. (se aclara que, en el caso de no tener derecho a la edad indicada, deberá informarse cuál es el monto de dinero que se demandaría en dicha edad)
- ✗ 9. Certifique, teniendo como fecha inicial la de afiliación al FONDO SKANDIA, cual es el monto de dinero que debe ACREDITAR en su cuenta de ahorro individual para poder tener derecho a una pensión anticipada de conformidad con el artículo 64 de la ley 100 de 1993.
- ✓ 10. Se sirva certificar en forma concreta cuantas semanas acredita a la fecha, teniendo en cuenta para ello, las cotizadas y los tiempos públicos sin cotización. Además de incluir los periodos de COLPENSIONES.
- ✗ 11. Certifique cual es el valor exacto de las cotizaciones realizadas por el afiliado al fondo, sin tener en cuenta los rendimientos, ni los valores que se extrajeron para el Fondo de garantía de pensión mínima; gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafin, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Los anteriores descuentos se encuentran regulados en el artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003 (no confundir con el valor que se encuentra en la cuenta de individual). Lo que se pide es certificar cual fue el 100% de las cotizaciones, el valor neto de los pagos dados mes a mes, sin extraerles ni agregarles ninguna suma de dinero.
- ✗ 12. Certifique cual es el valor de la cuenta individual.
- ✗ 13. Certifique cual es el valor exacto de los rendimientos financieros que ha arrojado el ahorro proveniente de las cotizaciones. (se deberá indicar el total de dicho concepto, sin que se incluyan otros).
- ✗ 14. Se sirva indicar que AFP realizó traslado de régimen pensional, es decir, del RPM al RAIS, en el caso de no ser SKANDIA S.A. quien realizó dicho traslado, indicaran si SKANDIA S.A. verificó que el traslado se hubiese dado con todas las condiciones legales del mismo (si no se verificó así deberá indicarlo y en caso positivo aportar los documentos que certifiquen dicha afirmación).
- ✓ 15. Certificar las sumas exactas mes a mes y el total general, que de las cotizaciones que ha realizado la afiliada se han extraído para; i) Fondo de garantía de pensión mínima; ii) gastos de administración, la prima de reaseguros de Fogafin, y las primas de los seguros de invalidez y sobrevivientes. Los anteriores descuentos se encuentran regulados en el artículo 20 Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 7 de la ley 797 de 2003. (se indicarán los valores totales de cada uno de los conceptos).
- ✓ 16. Certificar si el afiliado ya cuenta con los requisitos necesarios para el reconocimiento de la pensión de vejez en el RAIS, en alguna de las modalidades pensionales.

17. Que se declare la INEFICACIA de la afiliación del peticionario a SKANDIA S.A, que conllevó al traslado de régimen, al no estar precedida de la información suficiente y documentada bajo los criterios estipulados en la sentencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL mediante Sentencia SL 12136 de septiembre 3 de 2014, Magistrada Ponente ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN y la Sentencia SL 1421 del 10 de abril de 2019.
18. Que se traslade al peticionario@ para el Régimen de Prima Media Con Prestación Definida, hoy administrado por COLPENSIONES.
19. Que se trasladen a COLPENSIONES todos los aportes que el peticionario realizó al RAIS, junto con los respectivos rendimientos, sin realizar descuento alguno por cuotas de administración, ni comisiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Constitución colombiana, artículo 23, sobre Derecho de petición.
2. Artículos 5 y siguientes del Código Contencioso Administrativo

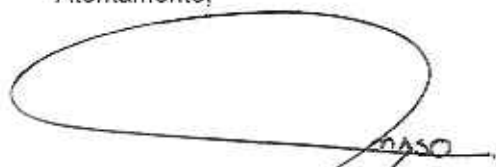
ANEXOS

- Poder conferido

NOTIFICACIONES

APODERADO: Carrera 48 N° 51 – 13 Apto 401 Itagüí. Tel. 2772768 y cel. 3164916079

Atentamente,



MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado
T.P. 173.175 del C.S. de la J.

SEÑORES

SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
E.S.D.

DEMANDANTE: CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
DEMANDADO: SKANDIA S.A.

PODER ESPECIAL

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 8'724.926 de Barranquilla, me permito manifestar a ustedes, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a **MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ**, mayor de edad, abogado titulado e inscrito con T.P. 173.175 del C.S. de la J. para que en mi nombre y representación, presente derechos de petición, (tendiente a obtener copias de documentos, proyecciones pensionales y demás información de mi cuenta pensional y toda la información confidencial, reservada y sensible, sin limitación alguna), de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, además de tutelas, incidentes de desacato, impugnaciones y agote las correspondientes reclamaciones administrativas a las que haya lugar, en pro de la defensa de mis intereses.

Faculto expresamente a mi apoderado judicial para: recibir dineros, transigir, conciliar, renunciar, desistir, sustituir, reasumir, transar, interponer recursos legales y pertinentes, además de todas las facultades inherentes a un buen mandato judicial.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para actuar.

Atentamente

Carlos Julio Agudelo Hernandez

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
C.C. 8'724.926 de Barranquilla

Acepto y coadyuvo

Marco Antonio Soto Ortiz

MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
C.C. 3'414.256 de Envigado,
T.P. 173.175 del C.S de la J.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
compareció:
AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO
Quien se identificó con: C.C. 8724926

Y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a: www.notariainlinea.com para verificar este documento.
En Itagüí, 2023-10-18 15:04:11
PODER ESPECIAL

Carlos Julio Agudelo Hernandez

X
El compareciente: *[Firma]*

AZUCENA DE JESÚS MANCO VERA
NOTARÍA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE ITAGÜÍ
Resolución No. 10988 del 10-10-2023 de la SNR

Cod. kbilv



Bogotá, D.C., 1 de noviembre de 2023
LC - 4412

Señor
MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ
Apoderado
Sr. CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
Carrera 48 #51-13, Apto. 401, Itagüí- Antioquia.
Teléfono: 2772768-3164916079

Respetado Señor:

En atención a su comunicación radicada en esta Sociedad Administradora el 20 de octubre de 2023, mediante la cual solicita invalidar o dejar sin efectos la afiliación del señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ a Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias y una proyección de pensión de vejez, de manera atenta le informamos lo siguiente:

El 6 de junio de 2008, el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ suscribió formulario de solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. **como traslado de la AFP PORVENIR S.A.**, afiliación que se hizo efectiva el 1º de agosto de 2008 (Se adjunta copia del formulario de afiliación).

Mediante formulario de afiliación, se evidencia claramente en el campo denominado "*Firma del Afiliado y Voluntad de Afiliación*" que el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ RINCON declaró bajo juramento, lo siguiente:

"De acuerdo con el Decreto 692/94, art. 11, hago constar que la selección del régimen de ahorro individual con solidaridad la he efectuado de en forma libre, espontánea y sin presiones. (...)"

Declaro que he sido asesorado sobre las implicaciones del régimen de transición, así como conozco que dispongo de cinco (5) días hábiles a partir del diligenciamiento de esta solicitud para retractarme de la afiliación. (...)"

De esta manera, es claro y evidente que el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ firmó el formulario aceptando que recibió la información pertinente y conoce las implicaciones del traslado al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, así como el término que tenía para la posibilidad de **retracto**.

De acuerdo con la Ley, la selección de régimen dentro del Sistema General de Pensiones es libre y voluntaria por parte del afiliado, por lo que en tal sentido, al seleccionar el Régimen de Ahorro Individual el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ acepto todas y cada una de las condiciones propias de dicho régimen, conforme lo dispone la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **Más aún en el caso que nos ocupa, cuando el traslado**

Elaborado/EAA

a SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., provino de la Administradora PORVENIR S.A., y no de una entidad del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

Cabe señalar que SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. es ajena al trámite de traslado de régimen entre el ISS y la primera AFP a la cual el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ se vinculó.

Adicionalmente, la información y asesoría suministrada por parte de SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. se realizó de manera directa y personalizada teniendo en cuenta las normas y condiciones propias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad del cual hace parte esta Sociedad Administradora y teniendo en cuenta las características del caso individual del señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ, por lo tanto esta Sociedad Administradora no cuenta con un soporte por escrito de dicha asesoría.

Por otra parte, SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. dando cumplimiento a lo establecido por el numeral 4 del artículo 2.6.10.1.2 del Decreto 2555 de 2010, ha adelantado diferentes campañas de Educación Financiera a través de nuestra página web y de ASOFONDOS, gremio que asocia a los Fondos de Pensiones, respecto de los tipos de Fondos de Pensiones Obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, donde se ha informado claramente los beneficios y riesgos pensionales de la elección de cualquiera de los regímenes según edad y perfil de riesgo.

Se adjunta la imagen del Sistema de Información de las Administradoras de Fondos de Pensiones (SIAFP) donde se refleja el historial de las vinculaciones efectuadas por el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ a las entidades del Sistema General de Pensiones. Cabe aclarar que esta Sociedad Administradora no cuenta con los soportes de traslado y/o vinculación a las diferentes entidades y los mismos deben ser suministrados por cada entidad.

Nota de la consulta: X0078 P2
Afiliado: 00 8724026 CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ Versión: 1

Historial de afiliación de la persona consultada		Vinculaciones con SIAFP					
Tipo de vinculación	Fecha de afiliación	Fecha de desafiliación	AFP anterior	AFP nueva	AFP por la cual se reconoció el	Fecha inicio de afiliación	Fecha fin de afiliación
Traslado régimen	1991-10-12	2004-04-10	PROTECCION	COMPENSACIONES		1991-11-01	1999-10-30
Vinculación AFP	1996-10-07	2004-04-10	PROTECCION	COMPENSACIONES		1996-11-01	1999-10-30
Traslado de AFP	1999-01-19	2004-04-10	PROTECCION	COMPENSACIONES		1999-03-01	2004-07-31
Traslado de AFP	2001-01-05	2004-04-10	PORVENIR	AGUDELO		2001-01-01	2004-07-31
Traslado de AFP	2004-04-03	2004-07-16	PORVENIR	AGUDELO		2004-04-01	2004-07-31

Así las cosas, es claro y evidente que SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. siempre actuó de buena fe y de conformidad con las normas que rigen la materia frente a la vinculación del señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ y al manejo de los recursos efectuados a su nombre en el Fondo de Pensiones Obligatorias, **por lo tanto no es procedente la solicitud de anular y/o dejar sin efectos la mencionada afiliación, ya que no existe mecanismo alguno que le permita a esta Administradora realizar dicha acción.**

Elaborado/EAA

Ahora bien, con respecto a la proyección de pensión de vejez es pertinente hacer referencia al artículo 64 de la Ley 100 de 1993, el cual establece los requisitos para obtener una pensión de vejez en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, del cual hace parte SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., así:

"ARTÍCULO 64. REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSION DE VEJEZ. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar.

(...)"

Por otra parte la Resolución 3099 del 19 de Agosto de 2015 modificada por la Resolución 3023 de 2017, determina el capital mínimo necesario que debe acreditarse para cubrir una pensión mínima vitalicia en la modalidad de Retiro Programado, dependiendo de la edad del causante y sus beneficiarios de ley, así como de los demás parámetros normativos vigentes para dicha modalidad.

De acuerdo con las citadas normas y teniendo en cuenta los datos informados, así como los registrados en la cuenta individual del señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ, se procedió a realizar la respectiva proyección:

- Fecha nacimiento afiliado	: 14 de mayo de 1962
- Saldo Cuenta Individual al 31/10/2023	: \$237.686.070
- Valor Bono Pensional a fecha de corte	: \$9.918.848
- Fecha de corte	: 1 de noviembre de 1994
- Fecha de redención normal	: 14 de mayo de 2024
- Ingreso base de liquidación	: \$2.719.289
- Total semanas cotizadas al SGP <u>a la fecha</u>	: 2.011
- Número de mesadas al año	: 13

En el Régimen de Ahorro Individual (RAIS), bajo la modalidad de retiro programado, realizando la proyección a la edad actual (61 años), teniendo en cuenta el capital acumulado en la Cuenta de Ahorro Individual, valor del bono pensional actualizado y capitalizado a la fecha actual y capitalizado a fecha de proyección, el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ tendría una mesada proyectada de \$1.352.037.

En el RAIS, bajo la modalidad de retiro programado, realizando la proyección a la edad de 62 años, teniendo en cuenta el capital acumulado en la Cuenta de Ahorro Individual, valor del bono pensional actualizado y capitalizado a la fecha actual y capitalizado a fecha de proyección, y aportes futuros, asumiendo una rentabilidad del 4% E.A., una fidelidad de cotización del 100% (es decir que cotice de manera continua hasta la edad de pensión), y

Elaborado/EAA

pesos constantes el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ tendría una mesada proyectada de \$1.564.330.

A la edad de 62 años en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM), de acuerdo con el IBL actual y el número de semanas cotizadas, el señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ tendría una mesada proyectada de \$2.157.155.

Cabe señalar que en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, en el caso de muerte del **afiliado o pensionado**, si no hubiere beneficiarios de la pensión de sobrevivientes, los saldos acumulados en la cuenta individual harán parte de la masa sucesoral de bienes del causante. En el régimen de Prima Media con Prestación Definida no existe esta figura.

Es de aclarar que estas proyecciones se realizan utilizando las tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El anterior cálculo se realiza de manera informativa y el objeto único y exclusivo es brindar una información mediante la realización de simulaciones o el planteamiento de estrategias de acuerdo con la información registrada en esta Administradora y con fundamento en tasas históricas y proyecciones en ningún caso garantizadas, pues los cambios en rentabilidades, Ingresos Bases de Cotización, número de semanas cotizadas, cambios en la historia Laboral, tabla de mortalidad, valor del Bono Pensional entre otros factores pueden alterar significativamente el resultado de la simulación realizada.

Finalmente, adjuntamos historia laboral consolidada en la cual se detallan los aportes pensionales efectuados a nombre del señor CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ en el Sistema General de Pensiones (SGP), así como la reportada en el Sistema Interactivo de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (OBP).

En los anteriores términos atendemos su solicitud.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN RESTREPO SERNA
Representante Legal
SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.



Elaborado/EAA

AFILIACIÓN FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

NIT. 800.184.548-2

No 403838



NÚMERO DE AFILIACIÓN

120120

LOS ESPACIOS SOMBRADOS SON RESERVADOS PARA SKANDIA

Ciudad MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	FECHA DE AFILIACIÓN 06/06/2008	FECHA EFECTIVA 06/06/2008	FECHA PRIMER APOORTE 06/06/2008
AFILIACIÓN NUEVA ☐		TRASLADO DESDE OTRA ADMINISTRADORA ☒		TRASLADO DEL REGIMEN ☐
NOMBRE ENTIDAD ANTERIOR POQUE NER		FECHA DE AFILIACIÓN R.A.I.S. 06/06/2008		NO. CONTROL 0000000000

1. INFORMACIÓN DEL AFILIADO

TIPO DE DOCUMENTO 00000000	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 872442	FECHA DE EXPEDICIÓN 19/01/2002	LUGAR DE EXPEDICIÓN BAJANAQUILLA	DEPARTAMENTO ATLANTICO
ESTADO CIVIL SOLTERO ☒ VIUDO ☐ OTRO ☐ CASADO ☐ DIVORCIADO ☐ CUAL ☐	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 19/02/05		Ciudad ZARAGOZA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA
SEXO M	NACIONALIDAD COLOMBIANO ☒ PAÍS DE ORIGEN ☐	PRIMER NOMBRE CARLOS	SEGUNDO NOMBRE JULIO	
PRIMER APELLIDO ALDELO	SEGUNDO APELLIDO BERNANDEZ	DIRECCIÓN RESIDENCIA C/ 22C 30 A 105 apt 502	BARRIO DELTA	
Ciudad MEDELLIN	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	TELEFONO 1 3421546	TELEFONO 2 3423626	
DIRECCIÓN LUGAR DE TRABAJO		Ciudad	DEPARTAMENTO	
TELEFONO 1	TELEFONO 2	CENTRO DE COSTOS AFILIADO EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO ciagudulo@une.net.co	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		PROFESIÓN		
LUGAR ENVÍO CORRESPONDENCIA RESIDENCIA ☐ TRABAJO ☐ CORREO ELECTRÓNICO ☒		¿HA COTIZADO MÁS DE 130 SEMANAS EN EL SEGURO SOCIAL, EN ALGUNA CAJA O FONDO? ☒		
PENSIONADO TEMPORAL LEY 797/03 ART. 13 LITERAL B ☐ SI ☒ NO		¿EN QUE ENTIDAD EFECTUÓ ESTA COTIZACIÓN?		
TIENE BONO EMITIDO ☒ SI ☐ NO ☐ VALOR \$		ENTIDAD EMISORA		
FIGURA PÚBLICA ☐ SI ☒ NO ☐ DESCRIPCIÓN DEL CARGO		00151590 FEC12008/06/20 HOR:00:19:51 AM AFILIACIÓN		

2. INFORMACIÓN VÍNCULO LABORAL ACTUAL

TIPO DE TRABAJADOR DEPENDIENTE ☐ SUBSIDIADO ☐ INDEPENDIENTE OBLIGATORIO ☐ INDEPENDIENTE VOLUNTARIO ☒ MIXTO ☐	CARGO EN LA EMPRESA	
NOTA: SI ES INDEPENDIENTE DEBE DILIGENCIAR LOS CAMPOS MENCIONADOS		
FECHA DE INGRESO D M A	SALARIO INTEGRAL ☐ SI ☒ INGRESO MENSUAL ☐ NO ☐ \$ 461.500	EGRESOS MENSUALES \$

3. DATOS EMPLEADOR

SI TIENE MÁS DE UN EMPLEADOR FAVOR DILIGENCIAR LOS DATOS EN UNA SOLICITUD ADICIONAL	
IDENTIFICACIÓN EMPLEADOR NIT C.E.C.C. OTRO	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE EMPLEADOR PÚBLICO ☐ PRIVADO ☐
ES AGREMIAÇÃO SI ☐ NO ☐	
PERSONA CONTACTO EN LA EMPRESA PRIMER NOMBRE SEGUNDO APELLIDO	PRIMER APELLIDO
CARGO	DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA EMPLEADOR
BARRIO	CIUDAD
DEPARTAMENTO	TELÉFONO 1
FAX 1	TELÉFONO 2
FAX 2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

4. REGISTRO DE LOS BENEFICIARIOS EN EL FONDO

No. DE IDENTIFICACIÓN	TIPO NIT C.E.C.C. TI	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO M F	FECHA DE NACIMIENTO AA MM DD	PARENTESCO (ver anexo)
	☐				
	☐				
	☐				

TABLA DE PARENTESCO: 1= CONYUGE 2= COMPAÑERO PERMANENTE 3= PADRE 4= HIJO 5= HIJO INVALIDO 6= HERMANO INVALIDO

LOS BENEFICIARIOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS SERÁN VERIFICADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

5. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS PARA APORTES VOLUNTARIOS

RELACIÓN LABORAL SI ☐ NO ☐	OTRO ORIGEN SI ☐ NO ☐ (LLENAR INFORMACIÓN ADICIONAL)	TOTAL ACTIVOS \$	TOTAL PASIVOS \$	ORIGEN DE LOS RECURSOS SALARIO ☐ RENTA ☐ VENTA DE ACTIVOS ☐
SI ES SOCIO DILIGENCIA	SOCIEDAD	NIT	CAPITAL VINCULADO (MILES \$)	AHORROS ☐ OTRO ☐ CUAL

Datos básicos del afiliado

Nombres y apellidos	Identificación del cliente	Fecha de nacimiento
CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ	C 8724926	14/05/1962
Fondo	Contrato	Sexo
FPOB	120170	Masculino

Historia Laboral Régimen de Prima Media con Prestación Definida

Historia Laboral válida para Bono Pensional

Período	NIT / Patronal	Empleador	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Salario base de	Entidad a la que realizó el	Entidad responsable	Fuente de información	Días aport.	Días acum.
198204	2016103778	PAPELERIA BOYACA	12/04/1982	31/01/1983	\$ 7,470.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	295	295
198302	2016103778	PAPELERIA BOYACA	01/02/1983	31/12/1983	\$ 9,480.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	334	629
198401	2016103778	PAPELERIA BOYACA	01/01/1984	31/12/1984	\$ 11,850.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	366	995
198501	2016103778	PAPELERIA BOYACA	01/01/1985	31/12/1985	\$ 14,610.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	365	1360
198601	2016103778	PAPELERIA BOYACA	01/01/1986	31/12/1986	\$ 17,790.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	365	1725
198701	2016103778	PAPELERIA BOYACA	01/01/1987	08/01/1987	\$ 21,420.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	8	1733
198703	2016103778	PAPELERIA BOYACA	06/03/1987	21/03/1987	\$ 21,420.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	200	1933
198711	2019000056	SERVICIOS Y ASesorIAS DE BO	23/11/1987	17/12/1987	\$ 39,310.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	25	1958
198803	2016100052	CARVAJAL Y CIA	16/03/1988	17/02/1989	\$ 70,260.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	339	2297
198907	1006130123	DISTRIB ELECTRONICA LTDA	26/07/1989	30/09/1989	\$ 41,040.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	67	2364
198911	2016120495	DELECTRONICA DEL ABURRA LTD	17/11/1989	31/12/1989	\$ 41,040.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	45	2409
199001	2016120425	DELECTRONICA DEL ABURRA LTD	01/01/1990	05/06/1990	\$ 47,370.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	156	2565
199005	2016104412	COOPERATIVA CAFETERA CENTRA	08/06/1990	31/07/1990	\$ 79,290.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	54	2619
199008	2016104412	COOPERATIVA CAFETERA CENTRA	01/08/1990	26/02/1992	\$ 150,270.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	575	3194
199202	2016104163	COOP DE CONSUMO Y MERCADERO	26/02/1992	30/11/1993	\$ 197,910.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	645	3837
199312	2016104163	COOP DE CONSUMO Y MERCADERO	01/12/1993	31/12/1994	\$ 197,910.00	Seguro Social	Colpensiones	MASIVO ISS 67-94	335	4172

Historia Laboral NO válida para Bono Pensional

Período	NIT / Patronal	Empleador	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Salario base de	Entidad a la que realizó el aporte	Fuente de	Días aport.	Días acum.
---------	----------------	-----------	------------------	-----------------	-----------------	------------------------------------	-----------	-------------	------------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Historia Laboral Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

Periodo	NIT / Patronal	Empleador	Salario base de cotización	Entidad a la que realizó el aporte	Entidad responsable	Cotización	Días aport.	Días acum.
199411	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 520,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 41,599	30	30
199412	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 1,017,176.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 81,373	30	60
199501	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 578,400.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 52,056	30	90
199502	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 578,400.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 52,056	30	120
199503	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 578,400.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 52,056	30	150
199504	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 578,400.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 52,056	30	180
199505	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 578,400.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 52,056	30	210
199506	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 636,240.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 57,261	30	240
199507	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 734,661.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 66,120	30	270
199508	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 657,897.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 59,193	30	300
199509	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 578,400.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 52,056	30	330
199510	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 597,058.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 53,735	30	360
199511	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 713,360.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 64,203	30	390
199512	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 620,381.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 55,934	30	420
199601	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 766,452.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 78,645	30	450
199602	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 718,014.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 71,802	30	480
199603	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 792,650.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 79,265	30	510
199604	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 917,568.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 91,757	30	540
199605	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 824,145.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 82,415	30	570
199606	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 870,912.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 87,091	30	600
199607	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 900,529.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 80,052	30	630
199608	890901172	COOPERATIVA DE CONSUMO	\$ 475,560.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 47,557	26	656
199610	800149496	COLFONDOS S A PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 150,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 15,000	30	686
199701	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	716
199702	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	746
199703	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	776
199704	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	806
199705	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	836
199707	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	866
199708	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	896
199709	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	926
199710	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	956
199711	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,005.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	986
199712	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 172,000.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 17,200	30	1016
199801	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,852.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1046

199802	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,851.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1076
199803	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,852.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1106
199804	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,851.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1136
199805	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,851.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1166
199806	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,851.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1196
199807	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,851.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1226
199808	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,851.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1256
199809	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 203,850.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 20,385	30	1286
199901	800138188	ADMIN. DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION	\$ 130,000.00	COLFONDOS	COLFONDOS	\$ 12,963	12	1298
199902	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 324,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 32,370	30	1328
199903	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 344,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 34,368	30	1358
199904	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 405,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 40,517	30	1388
199905	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 607,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 60,667	30	1418
199906	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 768,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 76,592	30	1448
199907	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 848,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 84,814	30	1478
199908	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,298,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 129,778	30	1508
199909	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 2,013,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 201,331	30	1538
199910	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 517,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 51,703	30	1568
199911	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,408,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 140,889	30	1598
1912	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 982,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 98,223	30	1628
200001	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 740,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 74,000	30	1658
200002	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 815,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 81,482	30	1688
200003	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 944,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 94,363	30	1718
200004	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,766,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 176,592	30	1748

200005	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,463,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 146,297	30	1778
200006	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 855,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 85,774	30	1808
200007	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 985,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 98,517	30	1838
200008	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 896,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 89,630	30	1868
200009	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,111,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 111,107	30	1898
200010	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,173,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 117,333	30	1928
200011	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,407,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 140,667	30	1958
200012	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,082,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 108,223	30	1988
200101	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 975,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 97,475	30	2018
200102	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,237,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 123,703	30	2048
200103	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,231,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 123,104	30	2078
200104	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 871,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 87,111	30	2108
200105	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 2,893,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 289,326	30	2138
200106	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,535,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 153,477	30	2168
200107	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,220,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 122,000	30	2198
200108	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,794,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 179,408	30	2228
200109	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,594,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 159,408	30	2258
200110	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,406,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 140,615	30	2288
200111	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,281,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 128,074	30	2318
200112	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,505,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 150,518	30	2348
200201	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,197,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 119,700	30	2378

200202	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,546,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 164,592	30	2408
200203	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 2,687,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 268,667	30	2438
200204	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,403,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 140,297	30	2468
200205	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 2,252,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 225,185	30	2498
200206	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,419,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 141,926	30	2528
200207	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 1,932,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 193,185	30	2558
200208	800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S A	\$ 2,081,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 208,074	22	2580
200301	800015145	CODESCO CTA	\$ 315,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 31,482	22	2602
200301	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 77,500.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 7,777	7	2609
200302	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 332,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 33,185	30	2639
200303	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 1,447,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 144,866	30	2669
200304	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 732,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 73,185	30	2699
200305	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 1,646,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 164,592	30	2729
200306	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 1,032,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 103,185	30	2759
200307	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 992,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 99,185	30	2789
200308	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 712,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 71,185	30	2819
200309	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 332,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 33,185	30	2849
200310	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 2,492,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 249,185	30	2879
200311	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 1,775,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 177,481	30	2909
200312	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 545,600.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 54,594	24	2933
200401	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 190,900.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 19,105	16	2949
200402	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 369,900.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 36,963	30	2979
200403	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 358,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 35,792	30	3009
200404	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 472,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 47,169	30	3039
200405	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 358,000.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 35,792	30	3069
200406	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,654,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 165,401	30	3090
200406	860050906	ADECCO COLOMBIA S A	\$ 11,900.00	PROTECCION	PROTECCION	\$ 1,170	1	3099
200407	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,654,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 165,401	30	3129
200408	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,700,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 170,000	30	3159
200409	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,002,178.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 100,218	30	3189
200410	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,745,791.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 174,549	30	3219
200411	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,390,272.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 139,035	30	3249

200412	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,049,221.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 104,897	30	3279
200501	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 940,925.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 98,770	30	3309
200502	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,054,012.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 113,820	30	3339
200503	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,195,803.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 125,580	30	3369
200504	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,552,378.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 268,030	30	3399
200505	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,114,803.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 222,040	30	3429
200506	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 1,771,144.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 185,990	30	3459
200507	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,610,603.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 274,120	30	3489
200508	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,103,470.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 325,850	30	3519
200509	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,593,029.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 377,300	30	3549
200510	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,945,530.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 309,257	30	3579
200511	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,356,203.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 352,371	30	3609
200512	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,120,339.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 327,574	30	3639
200601	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,880,721.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 538,871	30	3669
200602	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,120,571.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 343,271	30	3699
200603	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,573,792.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 393,087	30	3729
200604	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,263,399.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 468,955	30	3759
200605	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,296,485.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 472,645	30	3789
200606	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,448,351.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 489,322	30	3819
200607	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,296,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 362,574	30	3849
200608	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,140,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 345,400	30	3879

200609	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,157,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 457,245	30	3909
200610	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,787,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 416,581	30	3939
200611	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,978,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 437,587	30	3969
200612	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,497,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 494,645	30	3999
200701	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 6,339,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 687,258	30	4029
200702	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 5,342,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 587,613	30	4059
200703	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,874,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 404,161	30	4089
200704	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,705,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 407,568	30	4119
200705	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,273,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 360,019	30	4149
200706	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,630,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 399,265	30	4179
200707	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,725,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 299,768	30	4209
200708	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,906,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 319,639	30	4239
200709	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,946,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 324,039	30	4269
200710	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,813,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 309,419	30	4299
200711	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 2,885,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 317,368	30	4329
200712	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,462,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 490,813	30	4359
200801	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 5,742,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 660,316	30	4389
200802	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 4,433,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 509,810	30	4419
200803	800144331	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	\$ 3,250,000.00	PORVENIR	PORVENIR	\$ 373,750	30	4449
200808	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 461,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 53,073	30	4479
200809	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 461,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 53,073	30	4509
200810	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 461,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 53,073	30	4539

200811	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 461,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 53,074	30	4569
200812	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 461,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 53,074	30	4599
200901	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 461,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 53,074	30	4629
200902	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4659
200903	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4689
200904	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4719
200905	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4749
200906	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4779
200907	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4809
200908	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4839
200909	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4869
200910	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4899
200911	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4929
200912	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 57,156	30	4959
201001	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 497,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 56,942	30	4989
201002	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5019
201003	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5049
201004	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5079
201005	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5109
201006	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5139
201007	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5169
201008	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5199
201009	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5229
201010	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5259
201011	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5289
201012	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 515,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 59,226	30	5319
201101	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 535,600.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,199	30	5349
201102	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5379
201103	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5409
201104	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5439
201105	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5469

201106	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5499
201107	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5529
201108	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5559
201109	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5589
201110	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5619
201111	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5649
201112	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 536,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 61,681	30	5679
201201	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5709
201202	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5739
201203	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5769
201204	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5799
201205	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5829
201206	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5859
201207	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5889
208	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5919
201209	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5949
201210	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	5979
201211	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	6009
201212	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 567,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 65,186	30	6039
201301	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6069
201302	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6099
201303	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6129
201304	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6159
201305	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6189
201306	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6219
201307	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6249
201308	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6279
201309	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6309
201310	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6339
201311	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 67,850	30	6369

201312	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 590,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 87,850	30	6399
201401	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 616,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 70,881	30	6429
201402	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 616,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 70,881	30	6459
201403	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 616,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 70,881	30	6489
201404	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,079,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 124,047	30	6519
201405	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,185,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 136,276	30	6549
201406	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,158,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 133,191	30	6579
201407	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 616,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 70,881	30	6609
201408	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,897,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 218,136	30	6639
201409	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 928,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 106,741	30	6669
201410	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,718,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 197,591	30	6699
201411	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,682,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 193,411	30	6729
201412	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,012,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 116,361	30	6759
201501	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,210,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 254,163	30	6789
502	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,333,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 153,316	30	6819
201503	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,578,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 181,491	30	6849
201504	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,180,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 135,700	30	6879
201505	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,731,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 199,107	30	6909
201506	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,785,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 205,276	30	6939
201507	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,482,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 285,407	30	6969
201508	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,402,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 168,118	30	6999
201509	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,670,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 330,650	30	7029
201510	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 3,206,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 368,731	30	7059
201511	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,289,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 145,907	30	7089
512	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,380,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 273,700	30	7119
201601	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,431,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 164,606	30	7149
201602	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 786,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 90,431	30	7179
201603	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 952,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 109,468	30	7209
201604	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,768,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 318,341	30	7239
201605	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,138,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 245,891	30	7269
201606	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,485,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 285,776	30	7299

201607	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,638,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 188,181	30	7320
201608	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,318,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 151,591	30	7359
201609	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 700,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 80,500	30	7389
201610	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,277,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 146,836	30	7419
201611	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,793,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 206,211	30	7449
201612	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,252,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 258,961	30	7479
201701	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,929,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 221,797	30	7509
201702	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,228,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 256,237	30	7539
201703	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,228,237.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 256,307	30	7569
201704	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,867,544.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 214,836	30	7599
201705	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,126,051.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 244,527	30	7629
201706	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,354,052.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 270,828	30	7659
201707	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,355,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 270,849	30	7689
201708	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,861,403.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 214,139	30	7719
709	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,247,128.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 258,464	30	7749
201710	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,186,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 251,431	30	7779
201711	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,529,234.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 175,860	30	7809
201712	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,608,156.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 185,034	30	7839
201801	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,442,199.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 280,904	30	7869
201802	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,194,628.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 252,444	30	7899
201803	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,072,026.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 238,361	30	7929
201804	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,629,190.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 302,390	30	7959
201805	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,782,993.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 205,068	30	7989
201806	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,606,617.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 184,804	30	8019
201807	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,606,617.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 184,805	30	8049
201808	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,687,228.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 217,076	30	8079
201809	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,011,838.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 231,369	30	8109
201810	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,829,107.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 210,392	30	8139
201811	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,038,836.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 234,554	30	8169
201812	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 3,616,837.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 415,943	30	8199

201901	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,232,592.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 256,835	30	8229
201902	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,420,259.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 278,390	30	8259
201903	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,809,220.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 208,087	30	8289
201904	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,181,959.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 251,013	30	8319
201905	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,557,465.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 179,116	30	8349
201906	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,002,685.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 207,381	30	8379
201907	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,163,874.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 248,928	30	8409
201908	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 3,226,985.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 95,236	30	8439
201909	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 3,232,237.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 371,751	30	8469
201910	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 828,116.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 95,236	30	8499
201910	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 3,232,237.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 371,752	30	8499
201911	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 828,116.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 95,237	30	8529
201912	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 828,116.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 95,236	30	8559
202001	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,928,030.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 336,741	30	8589
102	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,621,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 186,535	30	8619
202003	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,928,487.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 336,820	30	8649
202004	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 877,803.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 101,001	30	8679
202005	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,405,846.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 0	30	8709
202006	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,498,954.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 289,675	30	8739
202007	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,897,267.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 218,225	30	8769
202008	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,602,791.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 184,376	30	8799
202009	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,369,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 157,496	30	8829
202010	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,255,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 144,691	30	8859
202011	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,160,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 133,400	30	8889
012	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,599,922.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 299,005	30	8919
202101	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,333,784.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 268,481	30	8949
202102	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,169,199.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 249,468	30	8979
202103	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,031,661.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 233,679	30	9009
202104	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,523,134.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 290,260	30	9039
202105	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,003,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 230,366	30	9069
202106	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,305,355.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 265,525	30	9099

202107	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,485,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 285,854	30	9129
202108	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,485,500.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 285,854	30	9159
202109	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,889,293.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 332,283	30	9189
202110	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,889,293.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 332,284	30	9219
202111	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,239,320.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 257,533	30	9249
202112	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 908,526.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 104,518	30	9279
202201	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 3,485,274.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 400,864	30	9309
202202	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,887,523.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 332,184	30	9339
202203	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,137,841.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 245,899	30	9369
202204	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,362,374.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 271,695	30	9399
202205	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,056,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 236,480	30	9428
202206	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,240,156.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 257,694	30	9458
202207	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,514,998.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 289,228	30	9488
202208	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,000,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 115,000	30	9519
98	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,523,324.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 183,349	30	9519
202209	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 3,021,741.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 347,523	30	9549
202210	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 2,961,560.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 340,631	30	9579
202211	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,788,528.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 205,509	30	9609
202212	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,000,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 115,000	30	9639
202301	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,160,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 134,004	30	9669
202302	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,160,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 134,004	30	9699
202303	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 5,000,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 575,000	30	9729
202304	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,160,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 133,401	30	9759
202305	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 5,000,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 575,000	30	9789
306	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 5,000,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 575,000	30	9819
202306	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,160,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 133,402	30	9819
202307	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 5,000,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 575,001	30	9849
202308	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,160,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 133,401	30	9879
202309	8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO	\$ 1,160,000.00	SKANDIA	SKANDIA	\$ 133,401	30	9909

Resumen Historia Laboral Consolidada Sistema General de Pensiones

	Días	Semanas
Tiempo cotizado a la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 (1 de abril de 1994)	3,958	565.43
Tiempo cotizado al Regimen de Prima Media con Prestación Definida válido para Bono Pensional	4,172	596.00
Tiempo cotizado al Regimen de Prima Media con Prestación Definida NO válido para Bono Pensional	0	0.00
Tiempo cotizado al Regimen de Ahorro Individual con Solidaridad	9,909	1,415.57
Tiempo total cotizado al Sistema General de Pensiones	14,081	2,011.57

Mensajes

BONO EMITIDO CON VARIACION EN LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN:

Una vez actualizada la liquidación de su bono pensional, se encontró que el mismo presentó una variación a fecha de corte 01/11/1994, debido a las diferentes actualizaciones que por la normatividad vigente puede presentar su historia laboral.

Por esta razón, se hace necesario que autorice la anulación del bono emitido para realizar una solicitud de emisión posterior donde se integre el valor total de la liquidación actual.

TIEMPOS NO VALIDOS PARA BONO PENSIONAL:

El (los) siguiente (s) aporte (s):

199411 COOP DE CONSUMO Y MERCADEO
199702 AY H CORREO EXPRESO LIMITADA

... hará (n) parte de su bono pensional porque el (los) pago (s) se realizó después de su fecha de traslado 01/ 11/1994 y
... e (n) parte del saldo de su cuenta de ahorro individual.



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

Nº EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	L.B.C.	Movimientos Cuenta Individual				HORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					COLEGATARIO	SEGURO OTC (7005173005)	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
Nº 8724926	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PARA EL PASAJE DE AFILIADOS COLEGATARIOS DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	200807			52.943.434	0	0	0	0	0	0	0	52.943.434	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200808	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.081	6.794	53.073	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200809	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.081	6.794	53.073	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200810	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.081	6.794	53.073	0
Nº 800225735	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PARA EL PASAJE DE AFILIADOS COLEGATARIOS DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	200810			21	0	0	0	0	0	0	0	21	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200811	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200812	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200901	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200902	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200903	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200904	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200905	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200906	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
Nº 800225735	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PARA EL PASAJE DE AFILIADOS COLEGATARIOS DEL FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	200907			89	0	0	0	0	0	0	0	89	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200907	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200908	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200909			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200909	30	461.500	73.840	0	0	0	0	6.922	7.080	6.784	53.074	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE COLEGATARIO	200910			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERÍODO	DÍAS	LÍC	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL NOVIQUITOS	F.S.P
					OBLIGATORIO	REEMBOLSO OTROS FONOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	200910	30	457.000	79.529	0	0	0	0	7.455	7.604	7.305	57.156	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	200911			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	200911	30	437.300	79.529	0	0	0	0	7.455	7.604	7.305	57.156	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	200912			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	200912	30	437.300	79.529	0	0	0	0	7.455	7.604	7.305	57.156	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201001			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	201001	30	407.000	75.530	0	0	0	0	7.725	7.475	7.577	56.942	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201002			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	201002	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.673	59.226	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201003			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	201003	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.673	59.226	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201004			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	201004	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.673	59.226	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201005			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	201005	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.673	59.226	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201006			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	201006	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.673	59.226	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201007			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE OBLIGATORIO	201007	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.673	59.226	0



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C: 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DIAS	I.B.C.	Maximizando Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					OBLIGADOR	PAPEL EN OTRO FONDO	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FSPM	COMISIÓN	SEGURO		
N.L.	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201003			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS DEL FONDO INGRESADO DE APORTES VOLUNTARIOS DEL FONDO	201003			DE BEES	0	0	0	0	0	0	0	66.662	0
D.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201009	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.873	59.225	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201009			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
D.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201009	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.873	59.225	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201010			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201010	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.873	59.225	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201011			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201011	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.873	59.225	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201012			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201012	30	515.000	82.400	0	0	0	0	7.725	7.775	7.873	59.225	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201101			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201101	30	535.600	85.300	0	0	0	0	8.034	8.087	7.983	61.190	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201102			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201102	30	535.600	85.300	0	0	0	0	8.040	7.911	8.488	51.581	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201103			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C.	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTANTE OBLIGATORIO	201103	30	535.300	85.800	0	0	0	0	8.343	7.811	8.488	61.801	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201104			85.800	0	0	0	0	8.040	7.811	8.488	61.801	0



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DIAS	L.E.C	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					OBLIGATORIO	REEMBOLSO OTRAS PENSAS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EN PÉREJA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
	AJUSTE RENDIMIENTO	201104			68		0	0	0	0	0	0	68	0
NL 800235739	FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN Y TRABAJO DE AFILIADOS OBLIGATORIOS DEL FONDO DE PENSIONES	201104			4		0	0	0	0	0	0	4	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201105	30	536,000	85,800		0	0	0	6,040	9,951	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201105			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201108			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201105	30	536,000	85,800		0	0	0	9,340	6,651	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201107			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201107	30	536,000	85,800		0	0	0	9,340	6,651	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201108			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201108	30	536,000	85,800		0	0	0	2,040	9,951	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201109			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201109	30	536,000	85,800		0	0	0	6,040	9,951	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201110			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201110	30	536,000	85,800		0	0	0	6,040	9,951	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201111			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201111	30	536,000	85,800		0	0	0	9,340	6,651	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201112			0		0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201112	30	536,000	85,800		0	0	0	2,040	9,951	7,128	61,661	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EN PÉREJA	201201			0		0	-1	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERÍODO	DÍAS	L.B.C.	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P.
					OLIGATORIO	RENTAS Y OTROS PAGOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201201	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201202			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201202	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201203			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201203	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201204			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201204	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201205			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201205	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201205			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201205	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201207			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201207	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201208			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201208	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201209			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201209	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201210			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APOORTE CEBUGA ORO	201210	30	587.000	90.700	0	0	0	0	8.505	9.468	7.541	85.193	0

Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DIAS	L.B.C	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					DEBUCATARIO	CRÉDITOS OTROS PERIÓD	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO SIN PÉNSA		FORM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201211			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201211	30	567.000	90.700	0	0	0	0	9.535	9.468	7.847	35.195	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201212			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201212	30	557.000	80.700	0	0	0	0	8.505	8.465	7.847	85.168	0
C. 8724325	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201301			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201301	30	550.000	94.400	0	0	0	0	8.850	9.833	7.847	87.850	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201302			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201302	30	580.000	84.400	0	0	0	0	8.850	9.853	7.847	87.850	0
C. 8724826	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201303			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201303	30	590.000	94.400	0	0	0	0	8.850	9.853	7.847	87.850	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201304			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201304	30	560.000	94.400	0	0	0	0	8.850	9.853	7.847	87.850	0
C. 8724826	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201305			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201305	30	500.000	94.400	0	0	0	0	8.850	9.850	7.847	87.850	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201306			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201306	30	540.000	94.400	0	0	0	0	8.850	9.853	7.847	87.850	0
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201307			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201307	30	580.000	94.400	0	0	0	0	8.850	9.853	7.847	87.850	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201308			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201308			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	I.B.C	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					OBLIGATORIO	RENTAS EMPRESA	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FOPM	COMISION	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201306	30	590,000	94,400	0	0	0	0	8,850	9,833	7,847	87,850	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201309			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201309	30	590,000	94,400	0	0	0	0	8,850	9,833	7,847	87,850	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201310			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201310	30	590,000	94,400	0	0	0	0	8,850	9,833	7,847	87,850	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201311			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201311	30	590,000	94,400	0	0	0	0	8,850	9,833	7,847	87,850	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201312			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201312	30	590,000	94,400	0	0	0	0	8,850	9,833	7,847	87,850	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201401			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201401	30	616,000	96,800	0	0	0	0	9,240	11,519	8,353	70,551	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201402			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201402	30	616,000	96,800	0	0	0	0	9,240	11,519	8,353	70,551	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201403			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201403	30	616,000	96,800	0	0	0	0	9,240	11,519	8,353	70,551	0
N. 8000000000	SEVILLANOES, OTROS FONOS / TRABAJO DE APORTES OBLIGATORIOS DEL FONDO DE PENSIONES	201403			3,767	0	0	0	0	0	0	0	3,767	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201404			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE DEL GARCINO	201404	30	1,076,000	172,800	0	0	589	0	16,465	20,177	12,192	124,047	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201405			0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DIAS	L.B.C	Módulos Cuentas Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					DELEGATARIO	DESCUENTOS OTRAS FUENTES	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201405	30	1.186.000	188.600	0	0	400	0	17.775	22.189	13.393	136.279	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201406			0	0	0	-2	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201406	30	1.155.000	152.300	0	0	400	0	17.370	21.664	13.395	133.191	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201407			0	0	0	-3	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201407	30	313.000	99.300	0	0	0	0	3.240	11.518	6.880	70.891	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201408			0	0	0	-4	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201408	30	1.897.000	303.500	0	0	700	0	20.405	36.473	21.436	316.136	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201409			0	0	0	-5	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201409	30	928.000	148.500	0	0	0	0	13.920	17.333	10.466	166.745	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201410			0	0	0	-6	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201410	30	1.718.000	274.900	0	0	1.000	0	25.770	32.125	19.413	187.581	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201411			0	0	0	-7	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201411	30	1.882.000	289.100	0	0	900	0	25.230	31.453	19.006	193.411	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201412			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201412	30	1.012.000	161.900	0	0	300	0	15.180	19.324	11.435	116.361	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201501			0	0	0	-9	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201501	30	2.210.000	353.500	0	0	1.000	0	33.145	43.573	22.319	254.193	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201502			0	0	0	-9	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DMS	L.B.C	Movimientos Cuenta Individual			MORA	DESCUENTOS			TOTAL ASURANTES	F.S.P
					CELESTACION OTROS FONDOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISION	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201502	30	1,333,000	213,300	0	300	0	15,965	25,528	13,465	153,316	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201503			0	0	-5	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201503	30	1,578,000	255,500	0	700	0	25,570	31,492	13,957	181,491	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201504			0	0	-10	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201504	30	1,180,000	188,800	0	500	0	17,700	23,482	11,913	135,700	0
NL 800000000	DE VOLUNTARIOS - OTROS FONDOS / TRANSFERENCIA DE APORTES OBLIGATORIOS DEL FONDO DE RESERVAS VOLUNTARIOS EMPRESA	201504			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201505			0	0	-14	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201505	30	1,791,000	277,000	0	0	0	25,965	31,448	17,482	155,107	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201505			0	0	-21	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201505	30	1,785,000	285,500	0	100	1,600	25,175	35,521	15,023	205,276	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201507			0	0	-24	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201507	30	2,482,000	357,000	0	0	200	37,251	49,383	25,069	265,407	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201509			0	0	-25	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201508	30	1,462,000	233,500	0	0	400	21,928	29,090	14,784	199,716	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201509			0	0	-25	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201509	30	2,870,000	456,200	0	0	0	43,050	57,113	28,387	330,050	25,630
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201510			0	0	-25	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201510	30	3,206,000	510,000	0	0	0	46,090	53,795	32,383	365,751	32,300
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201511			0	0	-25	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	L.B.C	Mediaciones Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					COLEGATORIO	REEMBOLSO OTROS FONDOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FCPM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2015/1	30	1,266,000	203,000	0	0	100	400	19,031	25,248	12,814	145,907	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2015/2			0	0	0	-26	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2015/2	30	2,380,000	390,800	0	0	0	0	35,700	47,382	24,000	273,700	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/1			0	0	0	-26	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/1	30	1,401,000	226,000	0	0	0	0	21,465	29,275	14,433	164,806	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/2			0	0	0	-26	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/2	30	786,000	125,000	0	0	0	0	11,790	15,941	7,903	90,431	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/3			0	0	0	-26	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/3	30	952,000	152,300	0	0	0	400	14,277	18,942	9,613	106,460	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/4			0	0	0	-26	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/4	30	2,758,000	442,800	0	0	0	0	41,520	55,083	27,666	310,341	27,600
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/5			0	0	0	-26	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/5	30	2,139,000	342,100	0	0	0	0	32,070	42,540	21,593	246,851	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/6			0	0	0	-26	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/6	30	2,430,000	397,600	0	0	1,000	0	37,270	49,451	25,068	285,776	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/7			0	0	0	-33	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/7	30	1,535,000	251,800	0	0	1,300	0	24,540	32,556	16,523	188,481	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	2016/8			0	0	0	-33	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTES OBLIGATORIO	2016/8	30	1,316,000	210,900	0	0	1,300	0	18,770	25,226	13,311	157,857	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526

Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	L.B.C.	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					COLIGATORIO	ASIGNACIÓN OTROS FONDOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201603			0	0	0	-44	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201603	30	700,000	112,000	0	0	200	0	10,500	13,333	7,373	80,500	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201610			0	0	0	-02	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201610	30	1,277,000	204,300	0	0	1,500	0	19,155	25,412	12,887	145,335	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201611			0	0	0	-55	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201611	30	1,735,000	255,300	0	0	2,500	3,200	25,888	35,083	13,110	203,211	0
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201612			0	0	0	-55	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201612	30	2,252,300	380,300	0	0	0	3,200	33,780	44,614	22,745	250,961	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201701			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201701	30	1,025,000	308,601	0	0	203	2,800	28,835	38,387	16,465	22,797	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201702			0	0	0	-85	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201702	30	2,228,000	356,501	0	0	1,800	1,300	33,421	44,339	22,304	255,227	0
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201703			0	0	0	-05	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201703	30	2,228,237	356,600	0	0	1,300	900	33,431	44,382	22,513	256,307	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201704			0	0	0	-66	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201704	30	1,867,544	296,500	0	0	0	1,500	23,021	37,175	15,868	214,536	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201705			0	0	0	-48	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201705	30	2,125,351	342,200	0	0	400	1,200	31,581	42,303	21,473	244,527	0
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201706			0	0	0	-59	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES OBLIGATORIO	201706			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLOYER / CONCEPTO	PERÍODO	DÍAS	L.E.C	Módulos Cuentas Individuales				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					GRUADOR C	MORA MORA	VOLUNTARIO ATUADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISION	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201706	30	2,354,932	376,800	0	0	0	2,000	35,324	46,863	23,765	270,828	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201707			0	0	-73	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201707	30	2,355,000	376,800	0	0	500	1,900	35,317	46,864	23,783	270,849	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201708			0	0	-78	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201708	30	1,887,403	287,800	0	0	0	1,800	27,877	37,041	18,800	214,738	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201709			0	0	-50	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201709	30	2,247,128	359,500	0	0	0	1,200	33,712	44,720	22,888	255,454	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201710			0	0	-64	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201710	30	2,186,000	346,800	0	0	0	1,500	32,790	43,501	22,078	251,437	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201711			0	0	-89	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201711	30	1,529,234	242,700	0	0	500	700	22,940	36,454	16,446	175,980	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201712			0	0	-86	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201712	30	1,608,156	257,400	0	0	0	1,100	24,122	30,302	19,242	165,004	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201801			0	0	-80	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201801	30	2,443,198	390,800	0	0	400	1,200	38,632	48,568	24,868	200,904	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201802			0	0	-91	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201802	30	2,194,525	351,201	0	0	1,459	1,800	32,010	43,873	22,185	252,444	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APOORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201803			0	0	-64	0	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APOORTE OBLIGATORIO	201803	30	2,072,026	331,600	0	0	0	1,600	37,080	41,233	20,327	238,367	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.5142
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DIAS	LEC	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL NOBENTOS	F.S.P
					OBLIGATORIO	REEMBOLSO OTROS PAGOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	CONTRIB. POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201804			0	0	0	-30	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201804	30	2,829,190	420,701	0	0	0	3,400	35,437	02,320	20,504	302,350	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201805			0	0	0	-19	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201805	30	1,762,883	205,307	0	0	0	400	20,744	35,491	15,039	205,008	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201806			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201806	30	1,606,617	257,100	0	0	0	1,400	24,099	31,971	18,228	154,504	0
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201807			0	0	0	-61	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201807	30	1,606,617	257,101	0	0	0	1,500	24,099	31,971	18,228	154,505	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201808			0	0	0	-55	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201808	30	1,387,223	302,003	0	0	0	1,700	25,308	37,555	16,661	217,076	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201809			0	0	0	-57	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201809	30	2,011,898	321,900	0	0	0	0	30,177	40,035	20,319	221,385	0
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201810			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201810	30	1,825,107	252,700	0	0	0	0	27,430	35,399	18,273	210,392	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201811			0	0	0	-45	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201811	30	2,008,800	320,300	0	0	0	0	30,382	40,572	21,592	234,564	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201812			0	0	0	-40	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201812	30	3,515,337	575,700	0	0	200	3,800	54,252	71,975	36,530	415,943	36,200
C. 8724926	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201901			0	0	0	-70	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	201901			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526

Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA
C. 8724926
CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERÍODO	DÍAS	LEL	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					OBLIGATORIO	REGLAMENTO SINCEP FONCA	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FORMA	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201901	30	2.232.532	357.300	0	0	0	3.300	33.688	46.884	20.053	258.035	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201902			0	0	0	-75	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201902	30	2.420.258	387.300	0	0	0	3.000	30.303	50.525	21.762	378.388	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201903			0	0	0	-87	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201903	30	1.809.220	283.500	0	0	0	2.000	21.360	37.950	16.282	208.087	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201904			0	0	0	-75	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201904	30	2.181.858	348.200	0	0	0	3.100	32.728	45.521	19.637	257.073	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201905			0	0	0	-76	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201905	30	1.557.465	245.200	0	0	0	1.500	23.361	32.795	14.017	173.162	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201906			0	0	0	-76	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201906	30	1.802.685	288.500	0	0	0	1.700	27.040	37.855	15.224	207.381	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201907			0	0	0	-76	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201907	30	2.163.874	346.300	0	0	0	1.900	32.458	45.221	19.474	248.526	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201908			0	0	0	-80	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201908	30	3.225.965	152.500	0	0	0	0	12.421	17.380	7.453	35.255	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201909			0	0	0	-90	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201909	30	3.232.237	517.200	0	0	0	4.300	48.353	67.876	28.350	371.751	0
	COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE APORTE VOLUNTARIOS EMPRESA	201910			0	0	0	-79	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201910	30	3.232.237	517.200	0	0	0	2.300	48.483	67.876	28.050	371.752	0

Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ C. 8724926
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	I.B.C.	Movimientos Cuenta Individual			MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P.
					OBUSG/OTRO	REMOVIMIENTOS OTROS FONDOS	VOLUNTARIO AFILIADO		FGPM	COMISION	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE VOLUNTARIO EMPRESA	201910	30	828,115	132,500	0	0	0	12,421	17,380	7,453	35,235	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201911			0	0	52	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201911	30	828,115	132,501	0	0	0	12,421	17,380	7,453	35,237	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	201912			0	0	-80	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	201912	30	828,116	132,500	0	0	0	12,421	17,380	7,453	35,236	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202001			0	0	-80	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202001	30	2,828,030	403,001	0	0	0	43,320	51,490	25,352	396,741	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202002			0	0	-84	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202002	30	1,871,500	265,501	0	0	0	34,322	34,351	14,553	185,535	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202003			0	0	-79	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202003	30	2,329,497	468,601	0	0	0	43,827	61,456	26,356	336,020	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202004			0	0	0	0	0	21,542	8,292	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202004	30	3,775,503	30,774	0	0	0	13,137	18,433	7,393	101,001	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202005			0	0	-72	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202005	30	2,405,648	72,114	0	0	0	0	50,522	21,522	0	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202006			0	0	-75	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202006	30	2,408,654	403,000	0	0	0	37,775	52,995	22,665	286,675	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202007			0	0	-75	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526

Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	L.B.C	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MAYORISTAS	F.S.P
					GRUPO 1000	TRANSFERENCIAS ENTRORROR	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	CONTRIB	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202007	30	1,897,257	303,611	0	0	0	0	28,456	33,842	17,073	215,225	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202008			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202008	30	1,602,761	256,500	0	0	0	0	24,041	33,850	14,423	154,375	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202009			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202009	30	1,309,000	219,101	0	0	0	0	20,335	28,745	12,321	157,498	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202010			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202010	30	1,235,300	201,301	0	0	0	0	10,970	20,415	11,322	144,687	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202011			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202011	30	1,180,000	185,800	0	0	0	0	17,400	24,330	10,440	133,400	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202012			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202012	30	2,166,622	416,000	0	0	0	0	35,995	54,539	25,339	226,005	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202101			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202101	30	2,353,754	373,500	0	0	0	0	35,005	49,005	21,234	259,451	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202102			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202102	50	2,159,139	367,100	0	0	0	0	32,537	45,550	15,522	249,488	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202103			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202103	30	2,031,861	325,101	0	0	0	0	30,374	42,554	15,254	233,675	0
	CONTRIB POR ADMINISTRACIÓN DE FORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202104			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO /PORTE OBLIGATORIO	202104	30	2,523,194	403,500	0	0	0	0	37,547	52,385	22,735	290,250	0



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	L.B.C	Movimientos Cuentas Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P.
					OBLIGATORIO	RENTAS OTROS FONDOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FOPM	COMISIÓN	SEGURO		
NL 8000000000	DEBITACIONES OTROS FONDOS TRASLADO DE APORTES OBLIGATORIOS DEL FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIOS EMPRESA	202104			50	0	0	0	0	0	0	0	50	0
		202105			0	0	0	-87	0	0	0	0	0	0
D. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / MONTE CREDITARIO	202105	30	2.000.000	320.501	0	0	0	0	30.345	42.083	19.327	250.355	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202105			0	0	0	-89	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202108	30	2.508.355	359.431	0	0	0	0	34.825	48.475	20.775	255.525	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202107			0	0	0	-87	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202107	30	2.405.500	357.100	0	0	0	0	37.282	52.195	22.368	205.053	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202103			0	0	0	-81	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202103	30	2.486.550	257.700	0	0	0	0	57.282	52.135	22.560	225.864	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202103			0	0	0	-87	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202103	30	2.855.250	462.300	0	0	0	0	43.339	53.575	25.003	352.253	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202110			0	0	0	-88	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202110	30	2.850.255	450.501	0	0	0	0	43.333	60.875	26.033	332.254	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202111			0	0	0	-91	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202111	30	2.233.320	355.300	0	0	0	0	33.589	47.025	20.153	257.533	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202112			0	0	0	-89	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202112	30	309.578	145.400	0	0	0	0	13.827	16.075	8.176	104.516	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202201			0	0	0	-91	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTES DEBITARIO	202201	30	3.405.214	557.700	0	0	0	0	52.278	73.190	31.267	400.864	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ

CRA 82C 30A 105 AP 502

MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

700001201702

01/08/2008

27/10/2023

CUENTA INDIVIDUAL No.:

FECHA AFILIACIÓN:

FECHA ELABORACIÓN:

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	L.D.C.	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					CAUSATORIO	SEMI ANUAL OTROS PUNTOS	VOLUNTARIO ATILADO	VOLUNTARIO EMPRESA		FGPM	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202202			0		0	-50	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202202	30	2,337,323	432,130		0	0	0	-43,372	80,687	25,587	302,184	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202203			0		0	-81	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202203	30	2,137,841	342,100		0	0	0	32,067	42,755	21,379	245,866	0
C. 8724926	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202204			0		0	-55	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202204	30	2,352,374	378,000		0	0	0	35,435	47,247	23,623	271,684	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202205			0		0	-45	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202205	30	2,156,000	525,000		0	0	0	30,540	41,120	23,583	235,250	0
C. 8724926	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202206			0		0	-35	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202206	30	2,240,156	355,600		0	0	0	33,602	44,303	23,401	257,654	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202207			0		0	-80	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202207	30	2,514,995	402,400		0	0	0	37,724	50,258	25,143	299,227	0
N. 800019048	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202207			14,550		0	-82	0	0	0	0	14,550	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202208			0		0	-82	0	0	0	0	0	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202208			0		0	-82	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202208	30	1,000,000	130,000		0	0	0	15,000	30,000	13,000	115,000	0
C. 8724926	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202208			0		0	-85	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202208	30	2,323,324	240,800		0	0	0	37,840	28,401	14,201	162,345	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202209			0		0	-85	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202209	30	3,021,741	453,500		0	0	0	45,325	60,434	30,217	347,500	0
N. 860007197	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202209			153		0	-85	0	0	0	0	153	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO / APORTE OBLIGATORIO	202209			0		0	-85	0	0	0	0	0	0

Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2

Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

C. 8724926

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLEADOR	EMPLEADOR / CONCEPTO	PERIODO	DÍAS	E.R.C.	Movimientos Cuenta Individual				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P.
					OBLIGATORIO	RECARGO TOTAL MORA	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EMPRESA		IGPM	COMISIÓN	SEGURO		
D. 8724926	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202210			0	0	0	-51	0	0	0	0	0	0
	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA CRUGA UNO	202210	30	2,061,560	473,920	0	0	0	0	44,423	58,231	29,815	340,831	0
N. 8500549046	MANTENIMIENTO DE CUENTA Y TRANSFERENCIA DE APORTES DEL FONDO DE PENSIONES	202210			450	0	0	0	0	0	0	0	450	0
	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202211			0	0	0	-82	0	0	0	0	0	0
D. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA DESGASTO	202211	30	1,795,528	285,800	0	0	0	0	28,737	36,730	17,865	235,528	0
	SEGURO POR ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202212			0	0	0	-51	0	0	0	0	0	0
C. 8724928	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	202212	30	1,000,000	160,000	0	0	0	0	15,000	20,000	10,000	115,000	0
	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202301			0	0	0	-85	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA CRUGA UNO	202301	30	1,460,000	185,600	0	0	0	0	17,400	23,200	10,566	134,004	0
	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202302			0	0	0	-88	0	0	0	0	0	0
D. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA SEGURO UNO	202302	30	1,460,000	185,600	0	0	0	0	17,400	23,200	10,566	134,004	0
	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202303			0	0	0	-87	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA CRUGA UNO	202303	30	5,000,000	805,000	0	0	0	0	75,000	132,500	47,400	575,500	50,000
	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202304			0	0	0	-91	0	0	0	0	0	0
D. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA DESGASTO	202304	30	1,160,000	185,600	0	0	0	0	17,400	23,800	10,395	133,401	0
	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202305			0	0	0	-90	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA DESGASTO	202305	30	5,000,000	805,000	0	0	100	8,000	75,000	102,600	47,400	575,500	50,000
	CONVENIO ADMINISTRACIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202306			0	0	0	-94	0	0	0	0	0	0
C. 8724925	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA DESGASTO	202306	30	1,150,000	185,600	0	0	0	0	17,400	23,800	10,395	133,401	0



Estado de cuenta Skandia Fondos de Pensiones Obligatorias

CARLOS JULIO AGUDELO HERNANDEZ C. 8724926
CRA 82C 30A 105 AP 502
MEDELLIN, ANTIOQUIA

CUENTA INDIVIDUAL No.: 700001201702
FECHA AFILIACIÓN: 01/08/2008
FECHA ELABORACIÓN: 27/10/2023

NIT EMPLADOR	EMPLADOR / CONCEPTO	PERIODO	DIAS	L.B.C	Mediantes Cuentas Individuales				MORA	DESCUENTOS			TOTAL MOVIMIENTOS	F.S.P
					OBLIGATORIO	RENTAS Y OTROS PAGOS	VOLUNTARIO AFILIADO	VOLUNTARIO EXCEPTA		FGPA	COMISIÓN	SEGURO		
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	202206	30	5,000,000	500,000	0	0	0	0	75,000	102,000	47,400	575,000	50,000
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202307			0	0	0	-94	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	202307	30	5,000,000	800,000	0	0	0	0	75,000	102,000	47,400	875,000	50,000
N. 5000549045	MAÑE SEGUROS DE COLOMBIA ATRASADO DE APORTES OBLIGATORIOS DE FONDO DE PENSIONES	202307			11,146	0	0	0	0	0	0	0	11,146	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202308			0	0	0	-88	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	202308	30	4,160,000	165,000	0	0	0	0	17,400	23,000	10,990	133,400	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202309			0	0	0	-87	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	202309	30	1,160,000	155,000	0	0	0	0	17,400	23,000	10,990	133,400	0
	COMISION POR ADMINISTRACION DE APORTES VOLUNTARIOS EMPRESA	202310			0	0	0	-83	0	0	0	0	0	0
C. 8724926	AGUDELO HERNANDEZ CARLOS JULIO APORTA OBLIGATORIO	202310	30	1,150,000	155,000	0	0	0	0	17,400	23,000	10,990	133,400	0
NUMERO DE DIAS COTIZADOS		5610												

OBLIGATORIO 96,405,670.14
VOLUNT. AFILIADO 0.00
VOLUNT. EMPRESA 28,781.00
MORA 81,000.00
SALDO A 27/10/2023: 96,515,451.14
RENDIMIENTOS 140,362,795.30

FONDO	NUMERO DE UNIDADES
Conservador	5,143.87
Moderado	0.00
Mayor Riesgo	0.00
Retiro Programado	0.00

El porcentaje de comisión de administración es 2.05 % del IBC, el de seguro es 0.95 % y el de Fondo de Garantía de Pensión Mínima es de 1.50% según lo dispuesto en la ley 797 de 2003 y el decreto reglamentario 510 del mismo año. El porcentaje de FSP es el establecido en las normas citadas. Porcentajes vigentes a la fecha de expedición de este reporte.

**Skandia Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. NIT 800.148.514-2
Av. 19 No. 109A-30 Tel 6584000 en Bogotá D.C. y Nacional 01 8000 517 526**

SOLICITADO POR	mpeshurt 172.28.1.10
FECHA Y HORA	31/10/2011 02:33:43
ENTIDAD	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION



DATOS AFILIADO

Documento	C 8724926	Género	MASCULINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	14/05/1962
AFP Solicitante	FONDO OBLIGATORIO DE PENSIONES SKANDIA	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 /3	AFP Afiliado	FONDO OBLIGATORIO DE PENSIONES SKANDIA (19)
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	13/10/1994	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/11/1994		

ORIGEN DE NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	AGUDELO	HERNANDEZ	CARLOS	JULIO
ISS/CDI PENSIONES	AGUDELO	HERNANDEZ	CARLOS	JULIO
Documento Alterno No.				

DATOS SOLICITUD

Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	10/11/2011	Consecutiva	20	Número Liquidación	17	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	10/11/2011	Tipo Solicitud	Emisión
Medio Recepción	Sistema Línea			Solicitado por	SONIA GARCIA AYALA				
Cargo	CONSULTORES SERVICIO AL CLIENTE (INBOUND)	Teléfono	5584000 EX 4370	Archivo			Registro		
Motivo reproceso	SOLICITUD EMISION								
Archivo Respuesta	RAOP1920111110.000000			Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)	10/11/2011				

HISTORIA LABORAL



HISTORIA VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COMPENSIONES 1967 - 1996

NIT/PATRÓNAL	PATRONAL: 2016103778 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)					NOMBRE EMPLEADOR	PAPELERIA BOYACA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	12/04/1982	31/01/1983	S	S	\$ 7,470		
LABORAL	01/02/1983	31/12/1983	S	S	\$ 9,490		
LABORAL	01/01/1984	31/12/1984	S	S	\$ 11,850		
LABORAL	01/01/1985	31/12/1985	S	S	\$ 14,610		
LABORAL	01/01/1986	08/01/1987	S	S	\$ 17,790		
LABORAL	06/03/1987	21/09/1987	S	S	\$ 21,420		
NIT/PATRÓNAL	PATRONAL: 2019000056 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)					NOMBRE EMPLEADOR	SERVICIOS Y ASesorIAS DE BO
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	23/11/1987	17/12/1987	S	S	\$ 39,310		
NIT/PATRÓNAL	PATRONAL: 2016100052 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)					NOMBRE EMPLEADOR	CARVAJAL Y CIA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	16/03/1988	12/02/1989	S	S	\$ 70,260		
NIT/PATRÓNAL	PATRONAL: 1006130123 (11 - FACTURACION CAN)					NOMBRE EMPLEADOR	DISTRIB ELECTRONICA LTDA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	26/07/1989	30/09/1989	S	S	\$ 41,040		
NIT/PATRÓNAL	PATRONAL: 2016120495 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)					NOMBRE EMPLEADOR	DELECTRONICA DEL ABURRA LTD
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	
LABORAL	17/11/1989	31/12/1989	S	S	\$ 41,040		
LABORAL	01/01/1990	05/06/1990	S	S	\$ 47,370		
NIT/PATRÓNAL	PATRONAL: 2016104412 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)					NOMBRE EMPLEADOR	COOPERATIVA CAFETERA CENTRA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	

LABORAL	05/06/1990	31/07/1990	S	S	\$ 79,290
LABORAL	01/08/1990	26/02/1992	S	S	\$ 150,270

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 2016104163 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)				NOMBRE EMPLEADOR	COOP DE CONSUMO Y MERCADEO
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	25/02/1992	30/11/1993	S	S	\$ 197,910	
LABORAL	01/12/1993	31/10/1994	S	S	\$ 197,910	

HISTORIA NO VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1994

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 2016103778 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)				NOMBRE EMPLEADOR	PAPELERIA BOYACA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
CAMBIO SALARIO	01/01/1987		S	S	\$ 21,420	3019,

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 1006130123 (11 - FACTURACION CAN)				NOMBRE EMPLEADOR	DISTRIB ELECTRONICA LTDA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
CAMBIO SALARIO	01/09/1989		S	S	\$ 47,370	3019,

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 2016104163 (13 - FACTURACION ANTIOQUIA)				NOMBRE EMPLEADOR	COOP DE CONSUMO Y MERCADEO
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
CAMBIO SALARIO	01/11/1994		S	N	\$ 520,000	3807,3830,

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994

NIT/PATRONAL	NIT: 890901172				NOMBRE EMPLEADOR	COOPERATIVA DE CONSUMO
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/08/1996	31/08/1996	S	S	\$ 0	3835,3830,

NIT/PATRONAL	NIT: 811008041				NOMBRE EMPLEADOR	AY II CORREO EXPRESO LIMITADA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/02/1997	28/02/1997	S	S	\$ 0	3835,3830,

CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACION

DESCRIPCION

3019	INCONSISTENCIA: MASIVO ISS/COLPENSIONES, VALOR DEL CAMPO DE DEPURACION ES 1 Y TIPO APORTANTE DIFERENTE DE 15 - TRABAJADORES INDEPENDIENTES. SOLUCION: LA APP DEBE REPORTAR LA INCONSISTENCIA AL ISS
3807	INCONSISTENCIA: EL ARCHIVO LABORAL MASIVO DEL ISS/COLPENSIONES REPORTA NOVEDADES CON TIPO DE AFILIACION 3: SALUD, 5: SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, 8: RIESGOS PROFESIONALES, ESTAS NOVEDADES NO SE TIENEN EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL.
3830	OBSERVACION: NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL.
3835	INCONSISTENCIA: EL ARCHIVO LABORAL MASIVO DEL ISS/COLPENSIONES REPORTA COMO DIAS TRABAJADOS 0 PARA HISTORIA LABORAL POST94, SOLUCION: SI LA NOVEDAD NO ES CIERTA LA APP DEBE REPORTAR LA INCONSISTENCIA A COLPENSIONES PARA SU RESPECTIVA CORRECCION.

INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------	-------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE, O LA FUENTE DE INFORMACION.

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------

INFORMACION DE PRESTACION CERTIFICADA POR LA APP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	CERTIF
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------

LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Medallidad	2	Versión	3
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	30/06/1992	Tiempo Válido Para Bono (sin traslapes)	4,172(días) , 596(semanas)	Tiempo Total Trabajado	4,172
Salario Base	\$197,910	Empleadores Salario Base	COOP DE CONSUMO Y MERCADEO		

Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/11/1994	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAA)	14/05/2024	Tasa Interés (%)	4.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)		Causal Redención			
Valor Bruto A F.C.	\$9,918,848	Valor Emi, Roca o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	\$9,918,848
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	\$82,425,000				

CUOTAS PARTES

TIPO	NIT / NOMBRE	ESTADO CUPON	DÍAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A P. PAGO
Emisor	1 NACIÓN	EMITIDO	3,958			\$9,692,010	98	\$80,540,000	0	0	0
Contribuyente	860013816 INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	EMITIDO	214			\$226,838	2	\$1,885,000	0	0	0
TOTALES						\$9,918,848		\$82,425,000	0	0	0

[HISTORIA LABORAL CUOTA PARTE](#)[HISTORIA LABORAL SIN TRASLAPOS](#)[DETALLE CALCULO](#)